



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura



**MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE LA TORTURA**

**INFORME DE VISITAS A CENTROS
DE FORMACIÓN POLICIAL**



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA INFORME DE VISITAS A CENTROS DE FORMACIÓN POLICIAL

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA INFORME DE VISITAS A CENTROS DE FORMACIÓN POLICIAL

Autoridad:

Pedro Francisco Callisaya Aro

Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

Elaborado por la:

Defensoría del Pueblo

© Defensoría del Pueblo

Oficina Central: Calle Colombia N° 440 – Zona San Pedro

Teléfonos (2) 2113600 – 2112600

Casilla Postal Nro 791

<https://www.defensoria.gob.bo/>

La Paz - Bolivia

Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada, siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Esta publicación es de distribución gratuita.

2026

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	7
2. OBJETIVOS	11
2.1. Objetivo General	11
2.2. Objetivos Específicos	11
3. METODOLOGÍA APLICADA PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	15
3.1. Enfoque cualitativo	15
3.2. Enfoque cuantitativo	16
3.3. Triangulación de la Información	16
4. PRESENTACIÓN DE LOS HALLAZGOS PRINCIPALES	19
4.1. Academia Nacional de Policías (ANAPOL)	19
4.1.1. Entrevistas a personal jerárquico del centro de formación policial	19
4.1.2. Entrevistas al personal de instructores de la ANAPOL	21
4.1.3. Entrevista al responsable de alimentación de la ANAPOL	24
4.1.4. Entrevista al personal médico de la ANAPOL	25
4.1.5. Revisión documental	29
4.1.6. Encuesta anónima aplicada a los cadetes de la ANAPOL	33
4.1.7. Formulario de verificación de infraestructura	38
4.2. Facultad Técnica Superior de Ciencias Policiales (FATESCIPOL)	42
4.2.1. Entrevista a Director del centro de formación policial	42
4.2.2. Entrevistas a instructores	44
4.2.3. Entrevista al área medica	45
4.2.4. Revisión documental	47
4.2.5. Encuesta anónima a estudiantes	49
4.2.6. Verificación de las instalaciones	52
5. ANÁLISIS COMPARATIVO	57
5.1. Similitudes estructurales entre ANAPOL y FATESCIPOL	58
5.2. Diferencias importantes entre ANAPOL y FATESCIPOL	61
6. CONCLUSIONES	65
7. RECOMENDACIONES GENERALES	69



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

1

INTRODUCCIÓN

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



1 | INTRODUCCIÓN

En estricto cumplimiento del mandato conferido por el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT), el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) de Bolivia ejecuta visitas periódicas a todos los lugares donde se encuentren personas privadas de libertad. Este mandato comprende, de manera específica, a los centros de formación policial, en reconocimiento de que las etapas formativas de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley constituyen un punto focal para la prevención de la tortura y los malos tratos.

En este contexto, durante los meses de marzo y abril de la presenta gestión, el MNP y personal de la Delegación Defensorial Departamental de La Paz y de la Unidad de Coordinación Regional El Alto, llevaron a cabo visitas de monitoreo preventivo en dos establecimientos de formación del país: la **Academia Nacional de Policías (ANAPOL)**, ubicada en la ciudad de La Paz, y la **Facultad Técnica Superior de Ciencias Policiales (FATESCIPOL)**, situada en la ciudad de El Alto, ambas dependientes de la Universidad Policial.

Las visitas señaladas corresponden a una planificación estratégica basada en la identificación de entornos de instrucción con régimen de internado, donde las dinámicas jerárquicas, la disciplina intensiva y el aislamiento temporal pueden generar condiciones propicias para prácticas que, de no ser monitoreadas, podrían desembocar en actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El presente informe consolida los hallazgos, la metodología empleada y las constataciones de las visitas realizadas a la ANAPOL y la FATESCIPOL, cuyo propósito fundamental fue verificar las condiciones de vida de los internos y examinar, con un enfoque sistémico, los factores de riesgo existentes en los procesos de formación policial.

Corresponde precisar que el artículo 4 del OPCAT obliga a los Estados a permitir visitas de los mecanismos preventivos a todos los lugares de privación de libertad. En ese marco, las academias con régimen de internado, donde los estudiantes no son libres de abandonar las instalaciones por voluntad propia, entran en esta definición.

La formación inicial de los futuros policías, tanto oficiales como sargentos, moldea la cultura institucional. En ese sentido, identificar y erradicar prácticas humillantes o violentas como métodos de “instrucción” o “disciplina” es una estrategia de prevención primaria. Estas prácticas no solo afectan a los estudiantes, sino que además, normalizan la violencia que puede ser replicada en su futura carrera profesional frente a la ciudadanía.

Los entornos de formación cerrados, caracterizados por un mando vertical, presión psicológica, extenuación física y separación del entorno familiar, generan una situación de vulnerabilidad para los internos, aumentando el riesgo de sufrir malos tratos en silencio.

Históricamente, estos centros de formación policial han operado con una alta autonomía y bajo un escrutinio público y estatal limitado. La presencia del MNP introduce un mecanismo de control externo e independiente, crucial para transparentar sus dinámicas internas.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

2

OBJETIVOS

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

2 | OBJETIVOS

2.1. Objetivo General:

Verificar las condiciones de vida y el trato dispensado a los estudiantes en régimen de internado en la ANAPOL y la FATESCIPOL, con el fin de identificar problemáticas sistémicas que constituyan factores de riesgo de tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

2.2. Objetivos Específicos:

1. Inspeccionar las condiciones materiales de vida, incluyendo dormitorios, infraestructura de servicios básicos (higiene, agua potable, saneamiento), alimentación y áreas comunes, evaluando su impacto en la dignidad humana.
2. Documentar las percepciones y experiencias directas de los internos respecto a los métodos de disciplina, instrucción y trato por parte de instructores y personal jerárquico.
3. Evaluar los mecanismos formales e informales de queja, denuncia y protecciones disponibles para los estudiantes, así como el acceso a servicios de atención en salud, con énfasis en lo psicológico.
4. Detectar la posible existencia de prácticas de carácter físico o psicológico, formal o informal, instituidas como métodos de formación, rituales de paso o castigos disciplinarios.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

3

METODOLOGÍA APLICADA PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



3

METODOLOGÍA APLICADA PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para asegurar la rigurosidad, objetividad y validez de los hallazgos, y fiel a su mandato preventivo, el MNP aplicó una metodología mixta de triangulación de fuentes y datos, combinando técnicas cualitativas y cuantitativas. Esta aproximación permitió contrastar la información oficial con las vivencias anónimas de la población meta, obteniendo un diagnóstico comprehensivo e imparcial.

El diseño metodológico se estructuró de la siguiente manera:

3.1. Enfoque cualitativo:

- o **Entrevistas semiestructuradas a actores clave:** Se realizaron entrevistas individuales con la cadena de mando, bajo el principio de confidencialidad y con previo consentimiento. Los perfiles entrevistados fueron:
 - o Directores de los Establecimientos: con el propósito de conocer la visión institucional, la normativa aplicable, los protocolos disciplinarios y los desafíos percibidos en la gestión.
 - o Instructores: para indagar en los métodos pedagógicos, las prácticas de disciplina cotidianas y su percepción sobre el clima de convivencia.
 - o Personal de Salud: se sostuvo una entrevista con el personal médico disponible. De particular relevancia fue la constatación y análisis de la ausencia de un profesional permanente en el área de psicología en ambos centros, un vacío crítico que se aborda en este informe.
- o **Observación directa y no participante:** El equipo multidisciplinario del MNP realizó recorridos exhaustivos e irrestrictos por todas las instalaciones de ambos centros de formación policial. La observación se centró en:
 - o El estado y habitabilidad de los dormitorios, cocinas, comedores, aulas y patios.
 - o Las instalaciones sanitarias y de higiene personal.
 - o El ambiente general, las interacciones observables entre pares y entre estudiantes y superiores.

- o La búsqueda proactiva de celdas de castigo, espacios de confinamiento solitario o cualquier otra área no declarada formalmente.

3.2. Enfoque cuantitativo:

o **Encuesta anónima y confidencial:** Esta herramienta fue aplicada de manera voluntaria a aproximadamente 150 estudiantes en cada centro de formación policial. El anonimato fue el pilar ético fundamental para garantizar la libre expresión y proteger a los participantes de posibles represalias. El instrumento consistió en un cuestionario estructurado con preguntas, en su mayoría cerradas y algunas abiertas, diseñadas para medir la prevalencia de los fenómenos investigados. Las dimensiones exploradas incluyeron:

- o Percepciones sobre el trato recibido (digno, humillante, violento).
- o Frecuencia y caracterización de castigos físicos o psicológicos.
- o Condiciones de alimentación y acceso a servicios básicos.
- o Existencia y confianza en los mecanismos de denuncia.
- o Acceso y calidad de la atención médica y psicológica.

3.3. Triangulación de la Información:

El análisis final integró los datos obtenidos a partir de las entrevistas, la observación directa y los resultados de las encuestas anónimas, así como la revisión de documentación interna relevante. Esta convergencia de fuentes permitió validar la información recopilada, identificando patrones consistentes y contradicciones entre el discurso oficial y la realidad manifestada por los estudiantes, conformando así una base sólida para las conclusiones y recomendaciones del presente informe.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

4

PRESENTACIÓN DE LOS HALLAZGOS PRINCIPALES

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

4

PRESENTACIÓN DE LOS HALLAZGOS PRINCIPALES

4.1. Academia Nacional de Policías (ANAPOL)

4.1.1. Entrevistas a personal jerárquico del centro de formación policial

En el marco de la visita de monitoreo preventivo a la Academia Nacional de Policías (ANAPOL), el equipo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) y personal de la Delegación Defensorial Departamental de La Paz, sostuvo entrevistas semiestructuradas con personal directivo y superior del establecimiento. El objetivo de estas entrevistas fue conocer, desde la perspectiva de la gestión institucional, las condiciones de vida de los cadetes, los protocolos de actuación y los mecanismos de prevención de malos tratos vigentes.

En este contexto, se entrevistó al Sr. Cnel. Álvaro Vargas Zambrana, Subdirector de la ANAPOL, quien ejerce funciones desde diciembre de 2025, y al Sr. Tcnl. Sergio Blanco Blanco, Jefe del Departamento de Seguimiento y Evaluación Académica, con una antigüedad de un mes y quince días en el cargo.

Principales hallazgos:

A continuación, se desglosan los hallazgos más relevantes identificados durante las entrevistas, organizados por las dimensiones críticas para la prevención de la tortura y los malos tratos.

Hallazgo 1: Déficit crítico en la atención en salud mental

Este constituye el hallazgo más consistente y alarmante. Ambas autoridades coincidieron en señalar la **inexistencia de un servicio de psicología** y trabajo social permanente en el centro de formación policial.

- o El **Cnel. Vargas (Subdirector)** manifestó de manera categórica: “Ya no se cuenta con gabinete psicológico, se eliminó por temas administrativos”, añadiendo que el servicio de trabajo social “viene a requerimiento”. Asimismo, reconoció que el estrés en los cadetes “es alto”, especialmente en primer año, describiendo un proceso de adaptación forzosa (“luego ya se acostumbran”).

- o El **Tcnl. Blanco (Jefe de Evaluación)** confirmó la situación con un escueto “No cuenta con psicólogo” y “No cuenta con trabajador social”. Ante la pregunta sobre el apoyo a cadetes con dificultades de adaptación o alteraciones emocionales (ansiedad/depresión), señaló que: “Se brinda apoyo... a través de Sanidad” y “se realizan charlas motivacionales por parte de instructores”. Estas respuestas revelan una **estrategia de contención emocional informal y no profesionalizada**, depositada en personal sin formación clínica, en un entorno de alto estrés. La ausencia de procesos de evaluación, seguimiento y atención psicológica profesional constituye un factor de riesgo estructural para normalizar el sufrimiento psíquico e impide detectar casos de maltrato

Hallazgo 2: Contraste entre el detalle operativo y el desconocimiento estratégico

Durante las entrevistas se evidenció una marcada diferencia en el nivel de información y conocimiento institucional entre una autoridad con responsabilidad integral de gestión (Subdirector) y una autoridad de área específica (Jefe Académico).

- o El **Subdirector** demuestra un conocimiento exhaustivo y preciso de las operaciones institucionales: cifras exactas de estudiantes (952 total, con detalle por año), número de instructores (41), presupuesto diario para alimentación por cadete, tipos de lesiones comunes (“golpes, esguinces”) y los protocolos disciplinarios (“se conforma una Comisión de Régimen Disciplinario”). Este nivel de conocimiento denota un control de gestión cercano.
- o En contraste, el **Tcnl. Blanco**, respecto a aspectos fundamentales para el bienestar de los cadetes como salud, alimentación y vestimenta), derivó las respuestas sistemáticamente al “departamento administrativo”. Asimismo, manifestó desconocimiento sobre la composición del equipo de salud (“Desconoce, ya que esa cuestión debe ser atendida por el Departamento Nacional de Salud”) o la periodicidad de capacitaciones en derechos humanos para instructores (“no sabe cuándo fue la última vez”). Esta situación evidencia una gestión fragmentada y una limitada articulación institucional sobre factores que afectan a los cadetes, lo que diluye la responsabilidad en la garantía de condiciones dignas.

Hallazgo 3: Mecanismos disciplinarios y régimen de sanciones

La información proporcionada en detalle por el Subdirector, sobre los mecanismos de disciplina y sanciones permitió identificar factores de riesgo:

- o **Normalización de sanciones informales:** Si bien se afirma que solo los Brigadieres pueden aplicar sanciones y que estas deben ser reportadas a los instructores mediante “partes”, el MNP ha tenido conocimiento de que

alumnos de segundo año y cursos superiores también aplican sanciones a los cadetes de primer año.

- o **Línea de mando permeable pero no anónima:** Se indicó que una queja “puede saltar la cadena de mando”; sin embargo, el proceso de investigación subsiguiente recae en una “Comisión de Régimen Disciplinario” encargada de investigar y sancionar internamente los casos. En un sistema jerárquico cerrado, sin un canal de denuncia externo, anónimo y confidencial, es un inhibidor para reportar abusos. La afirmación del Tcnl. Blanco “Las órdenes mal dadas no se cumplen, incluso pueden ser representadas” refleja una visión formalista que ignora la asimetría de poder real entre un instructor y un cadete de primer año, quien difícilmente se atreverá a “representar” una orden humillante por temor a ser señalado como conflictivo.

Hallazgo 4: Presupuesto Insuficiente como factor de riesgo

Se ha evidenciado dos áreas con severa restricción presupuestaria que impactan directamente en la dignidad humana:

- o **Alimentación:** El presupuesto de Bs. 7 asignado por cadete para tres comidas diarias es manifiestamente insuficiente para una dieta balanceada y suficiente, más aún para jóvenes sometidos a una exigente instrucción física. Este monto, gestionado por una “ecónoma” y sin supervisión de un nutricionista permanente, constituye una vulneración estructural a una condición material mínima. Los mandos jerárquicos conscientes de esta problemática lo consideran un “tema urgente”.
- o **Infraestructura:** La afirmación de que la ANAPOL “ha quedado ya pequeña para todos los cadetes” evidencia posibles condiciones de hacinamiento que puede degradar las condiciones de habitabilidad y convivencia. Los mandos jerárquicos refirieron que el efectivo de 952 cadetes ya ha colapsado la infraestructura, con efectos directos en los servicios higiénicos, aulas, dormitorios y otras infraestructuras importantes.

4.1.2. Entrevistas al personal de instructores de la ANAPOL

Como parte fundamental de la metodología de monitoreo preventivo, el equipo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) entrevistó de manera confidencial a ocho instructores de la Academia Nacional de Policías (ANAPOL) que ocupan diversos cargos y niveles de responsabilidad. Este segmento del personal es clave, debido a que constituye el punto de contacto directo y cotidiano con los cadetes y es, por tanto, el ejecutor primario de la política de formación y disciplina. Las entrevistas indagaron en sus percepciones sobre los métodos de instrucción, los límites de la exigencia física, la gestión disciplinaria y los mecanismos de control de abusos.

El análisis que sigue integra las perspectivas de oficiales con distinta antigüedad en el cargo —desde dos semanas hasta varios meses de ejercicio— e identifica consensos, contradicciones y factores de riesgo sistémicos.

Principales hallazgos:

Hallazgo 1:

Existencia de un sistema disciplinario dual y la normalización del castigo físico bajo criterios de “fortalecimiento”

El hallazgo más significativo y transversal identificado durante las entrevistas es la confirmación, por parte del conjunto de instructores, de la existencia de un sistema de sanciones disciplinarias que opera en dos niveles paralelos:

- o **Sanciones formales (Cartilla de Puntos):** Descritas como un sistema objetivo y reglado de deméritos por faltas tipificadas (ej., uniforme incorrecto, retrasos).
- o **Sanciones físicas directas (“fortalecimiento Físico”):** Todos los instructores, sin excepción, reconoció la aplicación regular de ejercicios físicos como mecanismo correctivo frente a determinadas faltas disciplinarias.

La denominación varía entre “sanción física”, “acondicionamiento” o “fortalecimiento”, pero el propósito correctivo es explícito.

Algunos instructores de alto rango justificaron estas prácticas como una herramienta para crear una “barrera” y preparar a los cadetes para no “tener miedo” o ser “reprimidos” por la sociedad. De la misma manera, se señaló que la sanción física debe ser aplicada “delante de todos” para evitar que se “tergiversen la situación”. Esta práctica, normalizada y ejecutada a discreción del instructor (quien define el tipo y cantidad de ejercicios “de acuerdo a la falta cometida”), es inherentemente un factor de alto riesgo. La línea entre 10 flexiones y un castigo físico humillante o extenuante es subjetiva y queda a criterio de una persona en una posición de poder absoluto, sin un control ni registro efectivo. También se admitió que se usa el “criterio” para dosificar el esfuerzo, lo que confirma la ausencia de un límite estandarizado y auditable.

Hallazgo 2:

Percepción contradictoria y generacional sobre la “exigencia” vs. el “abuso”

Las entrevistas evidencian una tensión no resuelta en el discurso del cuerpo de instructores respecto a los límites entre exigencia disciplinaria y prácticas abusivas. Por un lado, una mayoría de instructores de reciente incorporación insisten en que los tratos degradantes son cosa del pasado y que ahora el trato es “más digno, más adecuado”. Otro oficial entrevistado afirmó: “eso tal vez era en años anteriores”. (refiriendo el maltrato)

Sin embargo, paralelamente, emerge una corriente de opinión crítica, principalmente de oficiales con mayor responsabilidad disciplinaria y experiencia, que sostiene exactamente lo contrario:

En este grupo se afirmó que “hay mucha soltura” y que por “el miedo a que nos repriman” la formación se ha debilitado, vinculando esta supuesta pérdida de rigor con la calidad de oficiales que egresan. Asimismo, varios entrevistados coincidieron en que el reglamento debería ser “más riguroso” y que la formación actual es “muy flexible”, llegando a solicitar “endurecer” las sanciones disciplinarias.

Esta fractura en la percepción revela la ausencia de una doctrina institucional única y consensuada para el cuerpo de instructores sobre el modelo formativo. Mientras un grupo cree que se ha avanzado hacia un paradigma de derechos humanos, el otro grupo asociada a un modelo más tradicional y autoritario (“en mis tiempos era diferente”, “antes no había tantas bajas”) interpreta este cambio como una “soltura” perjudicial y una “sobreprotección”. Esta falta de consenso doctrinal constituye un factor de riesgo, ya que puede propiciar la aplicación de métodos disciplinarios informales por parte de quienes buscan compensar lo que perciben como una falta de rigor.

Hallazgo 3:

Ausencia de canales de denuncia efectivos y cultura de la autosuficiencia forzada

A pesar de que la mayoría de instructores afirma que los cadetes pueden “saltar la cadena de mando” para presentar reclamos o denuncias, la realidad operativa de un sistema vertical y presencial inhibe la queja por temor a represalias o por una cultura de aguante.

En este contexto, el testimonio de una instructora resultó revelador y crítico a este respecto: *“Lamentablemente, algunos cadetes no quieren entrar a sanidad por considerarlo una muestra de debilidad y vuelven con cuadros complejos... a veces no informan y se aguantan”*. Esta afirmación refleja un entorno donde la presión informal anula los protocolos formales de protección. El cadete prefiere soportar un malestar físico o psicológico antes que señalarse como débil.

De igual manera, otra oficial entrevistada, confirmó que reciben reclamos por “sanciones injustas”; sin embargo, su gestión se limita a una mediación interna. En este circuito endogámico, no existe una referencia a un buzón anónimo, una línea externa o un organismo independiente de denuncia. En consecuencia, el cadete que se queja puede quedar identificado frente a sus superiores, exponiéndose a ser visto como problemático, sin espíritu de cuerpo o incluso contrario a la “doctrina” disciplinaria predominante.

4.1.3. Entrevista al responsable de alimentación de la ANAPOL

En el marco del mandato del MNP de verificar las condiciones de vida en los centros de formación policial, la alimentación constituye un componente crítico de la dignidad humana y un indicador directo de la gestión institucional. La privación, restricción o manipulación de alimentos no solo representa una vulneración de derechos básicos, sino que además puede constituir, en sí misma, un trato cruel, inhumano o degradante.

En ese contexto, se entrevistó al Tcnl. Perci Wilfredo Valencia, Jefe Administrativo de la ANAPOL, responsable de las áreas de alimentación, infraestructura y logística desde enero de 2026. La entrevista tuvo por finalidad evaluar la suficiencia, calidad, planificación y seguridad de la provisión alimentaria, así como en identificar posibles usos punitivos de los alimentos. El análisis contrasta la información declarada con los estándares mínimos exigibles para una población sometida a un régimen de internado con alta exigencia física.

Principales hallazgos:

Hallazgo 1:

Inexistencia de una planificación nutricional técnica en un contexto de alta exigencia física

Este se constituye en el hallazgo más relevante y preocupante. A pesar de que la ANAPOL alberga a más de 950 cadetes que realizan entrenamiento físico de alto rendimiento, el Jefe Administrativo admite con total transparencia que: no existe un diseño técnico profesional del menú de alimentos. La afirmación *"de manera empírica se tiene conocimiento de que la provisión de proteínas y carbohidratos contribuye al desarrollo físico"* revela que la alimentación se planifica sin un cálculo científico de macronutrientes, micronutrientes o aporte calórico, este dato elemental será determinado recién por una nutricionista de reciente incorporación.

La nutricionista constituye un recurso recién incorporado y externo. Se informó que la profesional en nutrición no es de planta, solo prestará servicios tres días a la semana (lunes, miércoles y viernes) en horario de oficina, como resultado de gestiones recientes realizadas por la institución. Su primera tarea programada para mayo será realizar un diagnóstico nutricional basal que aún no existe. Durante años, y en el momento de la visita del MNP, la alimentación de los cadetes ha estado a cargo de personal sin la calificación técnica necesaria para una población sometida a entrenamiento físico intensivo.

Asimismo, el MNP constató que no existen menús diferenciados de alimentación por sexo ni para condiciones especiales. El menú es idéntico para hombres y mujeres, ignorando requerimientos diferenciados como una mayor necesidad de hierro en mujeres cadetes. De igual manera, no se contemplan dietas para alergias o intolerancias, bajo el supuesto no verificado de que todos ingresan "en condiciones óptimas", lo cual es una omisión grave en la gestión de riesgos de salud.

Hallazgo 2:

Presupuesto “austero” como factor estructural de riesgo

El responsable administrativo señala de manera reiterada y explícita al presupuesto como la principal limitación para garantizar una alimentación adecuada. Durante la entrevista calificó los recursos asignados a la alimentación como “*un poco austero*” y “*algo limitado*”, vinculando esta situación directamente con el “*contexto inflacionario*” y de crisis que atraviesa vive el país.

En ese marco, se informó que el presupuesto asignado por día a cada caballero y dama cadete es de **Bs. 7 (siete bolivianos) para tres comidas**. La declaración del Jefe Administrativo adquiere una dimensión crítica, cuando afirma que: “es materialmente imposible cubrir las necesidades calóricas y proteicas de un joven sometido a instrucción física extenuante con ese monto”. La mención de que se busca “cubrir de manera básica los requerimientos” y la promesa de un “desayuno especial” para una futura caminata como un evento extraordinario, confirman que la provisión regular es de subsistencia, no de rendimiento óptimo ni desarrollo.

Hallazgo 3:

Normalización de prácticas alimentarias de riesgo y contradicciones en el discurso

Si bien la autoridad entrevistada afirmó categóricamente que la alimentación no es utilizada como castigo, durante la entrevista se detectó dinámicas que podrían constituir prácticas de trato degradante y que son culturalmente aceptadas, como, por ejemplo: presión para comer rápido y contra la voluntad.

En ese sentido, el Jefe Administrativo informó que el tiempo para comer es “algo limitado” por las actividades. De forma más reveladora, se señala que “*se establecen controles para que los cadetes consuman la ración que se les ha servido, con el fin de evitar el desperdicio de alimentos, partiendo del supuesto de que cuentan con el apetito necesario para ello*”.

Aunque se afirma que los cadetes tienen “*libertad*” para quejarse, empero se constató la inexistencia de un registro formal, anónimo y trazable de reclamos sobre la alimentación lo que se considera una falla de gestión. La supervisión se limita a la verificación visual de las autoridades (“*vienen a controlar que la alimentación sea correcta*”), sin un mecanismo específico que permita al cadete para reportar insatisfacción o hambre sin temor a represalias.

4.1.4. Entrevista al personal médico de la ANAPOL

En el marco de la visita de monitoreo preventivo a la Academia Nacional de Policías (ANAPOL), el equipo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) entrevistó a la Dra. (completar el nombre) Revilla, **médica del servicio de sanidad**

del centro de formación policial. La entrevista tuvo como objetivo evaluar la capacidad institucional del servicio médico para detectar, documentar y reportar casos de malos tratos o tortura, así como verificar las condiciones generales de atención en salud brindadas a los cadetes.

El rol del personal médico en los lugares de privación de libertad es estratégico para la prevención de la tortura. Los profesionales médicos constituyen una barrera de protección fundamental, al encontrarse en posición de identificar signos físicos y psicológicos de maltrato, documentarlos adecuadamente y activar los protocolos de denuncia y protección. Una atención médica independiente, confidencial y con formación específica en documentación de tortura es un estándar exigido por el Protocolo de Estambul y por el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OPCAT).

Principales hallazgos:

Hallazgo 1:

Dependencia administrativa externa del servicio de salud

La profesional entrevistada aclaró que el área de salud *“depende de la Dirección Nacional de Salud de la Policía Boliviana y no así de la Academia Nacional de Policías”*, y que el director del servicio es un oficial de policía. Esta dependencia externa a la estructura operativa de la ANAPOL puede ser un factor de independencia relativa frente a las presiones de instructores y directivos, pero también implica que las decisiones sobre recursos, personal y protocolos no son autónomas del centro de formación policial.

Hallazgo 2:

Personal médico insuficiente para la población de cadetes

El servicio de sanidad cuenta con solo dos médicos, cada uno con una carga horaria de seis horas diarias, para una población de 960 cadetes. Según la información proporcionada, se realizan aproximadamente 30 consultas por día. Esta ratio es manifiestamente insuficiente para garantizar una atención de calidad y, sobre todo, para permitir consultas con el tiempo necesario para explorar posibles casos de maltrato. La limitación horaria implica que no existe cobertura médica las 24 horas, lo que deja descubierta la atención nocturna y de madrugada, precisamente cuando podrían ocurrir o detectarse lesiones derivadas de castigos físicos.

Hallazgo 3:

El sistema de acceso a consulta médica compromete la confidencialidad y la autonomía del cadete

Un hallazgo importante desde la perspectiva de la prevención corresponde al procedimiento para acceder a la consulta médica: *“Se da parte al instructor quien debe acompañar al área de sanidad”*. Este mecanismo puede sugerir:

- o Filtro obligatorio por la cadena de mando disciplinaria: El cadete no puede acudir directamente al servicio médico. Debe solicitar autorización al instructor, quien puede negarla, demorarla o condicionarla. Esta barrera es incompatible con el derecho a la salud y constituye un factor de riesgo para la detección de malos tratos, ya que un instructor que ha infligido o tolerado castigos tiene un claro incentivo para impedir que el cadete lesionado sea examinado por un médico. O en su caso devienen las presiones por considerar al caballero o dama cadete “débil” o “problemático”
- o Acompañamiento del instructor a la consulta: Aunque se afirma que la atención es “individualizada y sin presencia de otras personas o instructores”, el hecho de que el instructor acompañe **físicamente al cadete hasta sanidad genera una situación de intimidación. El cadete sabe que el instructor está cerca y que cualquier revelación sobre maltrato puede tener consecuencias inmediatas.**
- o Contradicción con los hallazgos de la encuesta anónima: Este dato contrasta fuertemente con el 37.6% de cadetes que reportó que cuando se enferman son sancionados o amenazados con sanciones. En ese contexto, si el instructor es quien autoriza el acceso al médico, el cadete que teme represalias simplemente no solicitará atención, perpetuando el ocultamiento de lesiones o enfermedades que pueden agravarse y tener incluso consecuencias gravísimas.

Hallazgo 4: Existencia de historial médico individual, sin restricciones de acceso para la cadena de mando

La médica entrevistada confirma que se lleva un historial médico o file individual para cada cadete, pero que este está disponible “sin restricciones” para la cadena de mando. Esta falta de confidencialidad de la información médica, puede constituirse en una vulneración del secreto profesional y del derecho a la privacidad del paciente. Un instructor o superior que accede a la historia clínica de un cadete puede obtener información sensible que podría ser utilizada para estigmatizar, presionar o tomar represalias. Este hallazgo es especialmente grave en un entorno donde la encuesta documentó sanciones por enfermarse y una cultura del “aguante” que desincentiva buscar ayuda.

Hallazgo 5: Documentación complementaria del mecanismo de producción de lesiones

La profesional afirmó que “como algo complementario en la historia clínica” se deja constancia del mecanismo de producción de las lesiones y “se da parte” a instancias superiores. Esta es una práctica positiva en términos preventivos, ya que la descripción del mecanismo es un elemento clave para detectar patrones de maltrato. Sin embargo, la respuesta no permite evaluar si esta documentación se realiza de manera sistemática, con el nivel de detalle requerido por el Protocolo de

Estambul, y si el “*dar parte*” implica una notificación a una autoridad independiente o simplemente un reporte interno dentro de la misma cadena de mando.

Hallazgo 6: Atención de lesiones por castigo físico o ejercicios excesivos

La médica entrevistada afirmó negativamente sobre este punto cuando se pregunta si el personal ha atendido casos de lesiones por castigo físico o por ejercicios excesivos como sanción. Esta negativa contrasta de manera radical con los hallazgos de la encuesta anónima aplicada a los cadetes, donde:

- o El 56.8% identificó los ejercicios físicos como la sanción más frecuente.
- o El 70% señaló algunos ejercicios específicos (“hidráulicas”, “trípode”, “chancho paceño”) como riesgosos para la vida y la salud.
- o El 24.1% conoce casos de violencia física contra compañeros.

Existen varias explicaciones posibles para esta discrepancia: la profesional puede llevar poco tiempo en el cargo y no haber coincidido con estos casos; los cadetes pueden estar ocultando el origen de sus lesiones por miedo; o las lesiones derivadas del castigo físico están siendo registradas bajo otros diagnósticos sin indagar su causa real. En cualquier caso, esta contradicción entre la percepción médica y la experiencia masivamente reportada por los cadetes es una brecha que debe ser investigada.

Hallazgo 7: Negación de presión por parte de instructores y de restricción de acceso a consulta

La profesional en salud negó haber recibido presiones de instructores para declarar apto a un caballero o dama cadete antes de tiempo, así como haber sido testigo de situaciones en las que un instructor no derive a los mismos a pesar de sus quejas. Estas negativas son relevantes, pero deben ser contrastadas con la evidencia estadística de la encuesta, donde el 37.6% de los cadetes reportó ser sancionado o amenazado al enfermarse. La discrepancia sugiere que estas prácticas pueden estar ocurriendo sin conocimiento del personal médico, precisamente porque el filtro del instructor impide que los cadetes lleguen a sanidad.

Hallazgo 8: Protocolo de baja médica con intervención de trabajo social y psicología

Se informó la existencia de un procedimiento de baja médica que involucra la intervención de profesionales de trabajo social, medicina y psicología, con informes e indicaciones de reposo. Si la enfermedad supera los 30 días, se tramita una baja para retorno en un año. Sin embargo, la encuesta anónima a cadetes y las entrevistas a directivos revelaron que no existe un profesional de psicología de planta y que el trabajo social “viene a requerimiento”. Esto plantea serias dudas sobre la operatividad real de este protocolo multidisciplinario y sugiere que, en la

práctica, la baja médica puede estar siendo gestionada sin la intervención efectiva de estos profesionales.

Hallazgo 9: Ausencia de identificación de signos de malos tratos y de uso de medicación psicotrópica

La médica entrevistada señaló no haber identificado signos físicos que hicieran sospechar malos tratos (hematomas con patrones específicos, lesiones en fase de cicatrización u otros) y negó el uso de medicación psicotrópica, para rendimiento físico o inducir al sueño. Si bien estas negativas son en principio positivas, plantean la cuestión de si el personal médico ha recibido formación específica para identificar signos de tortura o maltrato conforme al Protocolo de Estambul, ya que la capacidad de detectar estos signos depende directamente de una capacitación especializada que no es parte de la formación médica general.

Hallazgo 10: Derivación a atención especializada con tiempos razonables

La profesional médica informó que en caso de accidente se deriva a la Clínica del Sur y en caso de enfermedad a la Clínica Policial, con tiempos de respuesta de 15 a 20 minutos. Además, se cuenta con servicio de ambulancia y un ambiente para la toma de muestras de laboratorio. Estos son indicadores positivos de capacidad de respuesta ante emergencias.

Hallazgo 11: Protocolo de actuación ante sospecha de maltrato limitado a la cadena de mando

Ante la pregunta sobre el protocolo de actuación en caso de reporte de maltrato, la profesional señaló que la misma se eleva a conocimiento de la superioridad. Esta respuesta revela una debilidad estructural: el reporte se canaliza exclusivamente dentro de la misma cadena de mando policial. No se menciona la existencia de un protocolo de denuncia ante una autoridad independiente (Fiscalía, Defensoría del Pueblo, MNP), bajo los protocolos del OPCAT. En un entorno donde la encuesta ha revelado desconfianza en los mecanismos internos, canalizar las denuncias de maltrato exclusivamente “al superior” es garantía de que estas no prosperarán.

4.1.5. Revisión documental

Como parte de la visita de monitoreo preventivo realizada el 16 de abril de 2026 a la Academia Nacional de Policías (ANAPOL), el área jurídica del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) llevó a cabo una revisión de la documentación institucional, incluyendo expedientes personales de los cadetes, marco normativo aplicable, régimen disciplinario, casos relevantes y estructura curricular vigente. Esta revisión documental es un componente esencial de la metodología de monitoreo, ya que permite contrastar el marco formal que regula la vida de los cadetes con las prácticas reales detectadas a través de entrevistas y encuestas anónimas.

Principales hallazgos:

Hallazgo 1:

Deficiencia significativa en los expedientes personales de los cadetes

El área jurídica identificó “una deficiencia significativa en los expedientes personales de los estudiantes”, detectando “ausencia de archivos completos” y “fallas en la documentación médica, física y psicológica”. La información solo se encuentra registrada de manera parcial en la UNIPOL.

Este es un hallazgo importante desde la perspectiva de la prevención de la tortura. Los expedientes personales incompletos pueden implicar que:

- **No existe una línea de base verificable del estado de salud físico y psicológico al ingreso: Sin esta documentación completa, es imposible determinar si una lesión o afectación psicológica detectada durante la formación es atribuible a prácticas institucionales o a condiciones preexistentes.** Esto genera un espacio de impunidad donde los malos tratos pueden ser negados bajo el argumento de que la lesión “ya estaba”.
- **La institución incumple su deber de custodia documental: La ausencia de archivos completos vulnera el derecho de los cadetes a contar con un registro fidedigno de su estado de salud, lo cual es una garantía básica contra la tortura.**
- **La fragmentación de la información entre la ANAPOL y la UNIPOL diluye la responsabilidad institucional: Si la información está dispersa y parcialmente registrada,** impide que las dos entidades asuman plenamente la responsabilidad por la integridad del expediente.

Este hallazgo es consistente con las contradicciones detectadas en la encuesta y entrevistas: el Jefe Administrativo declaró que la evaluación del estado nutricional de los cadetes se realizará recién en mayo, lo que confirma la inexistencia de diagnósticos de salud completos y actualizados en los expedientes.

Hallazgo 2:

Omisión estructural de la prevención de la tortura en la malla curricular

El área jurídica constató que “la malla curricular no incluye una materia específica sobre la Prevención de la Tortura”, y que los contenidos relacionados con esta temática “se abordan de manera general dentro de la asignatura de Derechos Humanos”.

Este hallazgo es plenamente coherente con los resultados de la encuesta anónima, donde el **97.8% de los cadetes afirmó haber recibido formación en derechos humanos**, mientras ninguno recibió formación en prevención de la tortura. La revisión documental confirma que esta omisión no sería un descuido

circunstancial, sino podría reputarse como una característica estructural del plan de estudios vigente¹.

Hallazgo 3:

El régimen disciplinario formal reconoce explícitamente los “ejercicios físicos” como sanción disciplinaria

La revisión documental del marco normativo disciplinario revela un dato de relevancia: las sanciones descritas en el régimen disciplinario incluyen “ejercicios físicos en el patio de honor” y “horas de reflexión”, además del descuento de puntos en cartilla. Asimismo, se aplica la Ley 101 (Ley del Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana), donde las faltas leves son sancionadas por el Director y las graves son remitidas a la Fiscalía Policial.

- **El castigo físico no es una práctica informal o desviada, sino que está formalmente reconocido en la normativa institucional. Los «ejercicios físicos» como sanción no son una invención de instructores aislados, sino una previsión reglamentaria oficial. Esto contradice directamente la prohibición absoluta del castigo corporal establecida en el derecho internacional de los derechos humanos y en la propia Constitución Política del Estado.**
- **La aplicación de sanciones físicas en horario nocturno puede agravar su carácter degradante: La especificidad de «ejercicios físicos nocturnos» sugiere que estas sanciones se aplican fuera de la jornada regular de instrucción, en condiciones de mayor opacidad y con un impacto más severo sobre el descanso de los cadetes.**
- **La Ley N.º 101 es una norma disciplinaria policial general, no un reglamento de formación: Su aplicación a cadetes en formación, que no son aún funcionarios policiales, plantea dudas sobre su adecuación y proporcionalidad al contexto formativo.**

Este hallazgo es la confirmación documental de lo que la encuesta anónima ya reveló: el 56.8% identifica los ejercicios físicos como la sanción más frecuente, y el 70% identifica ejercicios específicos (“hidráulicas”, “trípode”, “chancho paceño”) como riesgosos para la vida y la salud. La diferencia crucial es que ahora se sabe que estas prácticas no ocurren a pesar del reglamento, sino de conformidad con él.

¹ La prevención de la tortura es un campo especializado del derecho internacional de los derechos humanos con contenido propio (OPCAT, Protocolo de Estambul, estándares de monitoreo, prohibición absoluta del castigo corporal y colectivo). Abordarla “de manera general” dentro de una asignatura genérica de derechos humanos es insuficiente para cumplir con la obligación del Estado boliviano de formar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, la prevención efectiva de la tortura y los malos tratos.

Hallazgo 4:

Brecha en la comunicación normativa y falta de notificación formal de los reglamentos

El área jurídica detectó “una brecha en la comunicación normativa”: los estudiantes “no son notificados formalmente de todos los reglamentos” y solo pueden acceder a ellos mediante la página web. La institución argumenta que “no es obligatorio entregarlos físicamente”, limitando su difusión a “las sesiones nocturnas de reflexión”.

Este hallazgo es contradictorio con el resultado de la encuesta donde el **91.8% de los cadetes afirmó haber** sido informado o notificado del reglamento al ingreso. La aparente contradicción puede explicarse porque los cadetes reciben una información inicial genérica, pero no acceden al texto completo y actualizado de todos los reglamentos aplicables.

La falta de notificación formal y de acceso físico a los reglamentos tiene graves implicancias:

- **Vulnera el principio de legalidad y el derecho de defensa: No se puede exigir el cumplimiento de normas que no han sido debidamente notificadas. Un cadete sancionado por una falta que desconocía no ha tenido oportunidad real de adecuar su conducta.**
- **Facilita la aplicación arbitraria de sanciones: Si el cadete no conoce con precisión las faltas y las sanciones** disciplinarias correspondientes, queda a merced de la discrecionalidad del instructor.
- **Contradice los estándares del debido proceso: Toda persona sometida a un régimen disciplinario tiene derecho a conocer de antemano y con precisión las normas que regulan su conducta y las consecuencias de su incumplimiento.**

Hallazgo 5:

Ausencia de un sistema de archivo adecuado de los reglamentos y normativa interna

La dependencia de la página web como único medio de acceso a los reglamentos, sumada a la falta de entrega física, revela una gestión documental deficiente. No se menciona la existencia de un archivo institucional organizado, actualizado y accesible para consulta de los cadetes. La “sesión nocturna de reflexión” como instancia de difusión normativa es manifiestamente insuficiente e inadecuada.

Hallazgo 6:

Datos relevantes sobre el régimen de salud y casos disciplinarios

La revisión documental aporta información complementaria relevante:

- **Restricción de permanencia en sanidad: Los cadetes no pueden** permanecer más de 30 días en esta unidad; si la recuperación requiere más tiempo, son

enviados a sus hogares para una posterior reincorporación. Este dato es coherente con lo declarado por la Dra. Revilla en la entrevista médica.

- o **16 casos disciplinarios en lo que va de 2026: Los más recurrentes son el retraso de más de 60 minutos al retornar del franco. Este dato contrasta con la encuesta, donde las faltas más comunes reportadas por los cadetes son atrasarse en la formación (51.4%) y llevar mal el uniforme (24.3%).**

4.1.6. Encuesta anónima aplicada a los cadetes de la ANAPOL

Como componente central de la metodología de triangulación de la información, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) aplicó una encuesta anónima y confidencial a los caballeros y damas cadetes de la Academia Nacional de Policías (ANAPOL). Este instrumento constituye la herramienta más valiosa para contrastar el discurso oficial de directivos e instructores con la realidad experimentada directamente por la población estudiantil.

El anonimato garantizado es el pilar ético y metodológico que permite a los cadetes expresarse sin temor a represalias, posibilitando revelar la prevalencia de prácticas que, de otro modo, permanecerían invisibilizadas bajo prácticas disciplinarias.

El presente análisis procesa los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos, identifica patrones de riesgo, valida o refuta las declaraciones de las autoridades entrevistadas, y extrae conclusiones basadas en evidencia empírica directa.

Hallazgos positivos:

Existen áreas donde la ANAPOL muestra un funcionamiento adecuado:

1. Evaluación física al ingreso (94.6%) La realización de una evaluación física al momento de la incorporación es un procedimiento que funciona correctamente y de manera universal. Ningún cadete reportó no haber sido evaluado. Este mecanismo permite establecer una línea de base de salud y acreditar la aptitud para el régimen de instrucción.
2. Conocimiento y notificación del reglamento al ingreso (91.8%) Casi la totalidad de los cadetes afirmó tener conocimiento o haber sido informado o notificado con el reglamento al momento de su ingreso. Esto indica que, desde el punto de vista formal y administrativo, la institución cumple con el deber básico de informar sobre las normas que regirán la vida dentro del centro de formación policial.
3. Atención médica con indicadores positivos El servicio de sanidad presenta varios indicadores favorables:
 - o El 67% fue atendido por un médico y el 29.9% por un enfermero(a), lo que demuestra atención profesional.
 - o El 70.1% afirma que sanidad contaba con utensilios médicos necesarios.
 - o El 58% califica la atención médica como buena y solo un 7% como mala.

4. Acceso a visitas familiares (88.4%): Una amplia mayoría puede recibir visitas de sus familiares, lo que constituye un mecanismo de control social externo y soporte emocional fundamental en un régimen de internado.
5. Práctica de actividades deportivas (85.1%): La mayoría de los cadetes practica actividades deportivas, lo cual es coherente con la naturaleza de una academia de formación policial y constituye un factor protector para la salud física y mental.
6. Mayoría que rechaza la normalización de la violencia (74.3%): Casi tres cuartas partes de los cadetes no considera normal recibir amenazas, insultos o golpes sin motivo. Esta mayoría que conserva la conciencia crítica es un punto de apoyo fundamental para cualquier proceso de reforma del sistema disciplinario.
7. Valoración positiva de mandos específicos: El 44.6% tiene una valoración positiva general del personal y un 28.4% valora positivamente a mandos específicos, lo que demuestra que los cadetes diferencian y reconocen a quienes ejercen su autoridad con corrección.

Hallazgos negativos:

Sistema disciplinario basado en el castigo físico (ejercicios físicos adicionales)

- **El castigo físico como sanción principal (56.8%):** Más de la mitad de los cadetes identifica los ejercicios físicos como la sanción que reciben con mayor frecuencia ante una falta disciplinaria, por encima de la sanción formal de «sin salida de franco» (38.5%). Esto confirma que el castigo corporal (ejercicios físicos) es el núcleo operativo del sistema disciplinario de la ANAPOL.
- **Ejercicios de alto riesgo para la vida y la salud (70%):** De manera masiva y uniforme, aproximadamente el 70% de los 148 cadetes identificó tres ejercicios específicos como prácticas que ponen en riesgo su vida y su salud: hidráulica, trípode y chancho paceño. La mención transversal de estos ejercicios con nombres coloquiales indica que son prácticas estandarizadas, conocidas por toda la población y aplicadas de manera sistemática.
- **El instructor como ejecutor principal de las sanciones (55.2%):** El instructor es identificado masivamente como la persona que aplica las sanciones. Considerando que la sanción más frecuente son ejercicios físicos extremos, esto significa que los formadores directos son percibidos como los ejecutores de castigos corporales. Adicionalmente, un 15.8% identifica a otros cadetes (de curso superior o del mismo curso) como aplicadores de sanciones, lo que revela una delegación informal de la potestad punitiva en los propios pares.
- **Desproporción entre falta y castigo: Las faltas más comunes son administrativas:** atrasarse en la formación (51.4%) y llevar mal el uniforme

(24.3%). La respuesta institucional a estas infracciones menores es un castigo físico que el 70% de los cadetes percibe como riesgoso para su integridad. Esta desproporción puede señalar un indicador de un sistema que utiliza la disciplina no como medida correctiva, sino como herramienta de control, amenaza y presión.

- o Normalización de la violencia (20.3%): Uno de cada cinco cadetes considera normal recibir amenazas, insultos, golpes o ejercicios físicos sin motivo por parte de superiores. Esta internalización de la violencia arbitraria como componente aceptable de la formación es un indicador de daño institucional importante.
- o Señalamiento masivo a un instructor específico (41.2%): El instructor Efraín Gustavo Silva Quisbert es identificado por 61 cadetes como “mala persona”, citando injusticia, exceso de sanciones y uso abusivo de la cartilla. Este es un señalamiento directo, masivo y cuantificable que constituye una denuncia colectiva que la institución está obligada a investigar. Los consejos que los cadetes le dirigirían —“más empatía” (32.4%), “sanciones justas e individuales” (21.6%), “menos cartilla” (12.2%)— son una petición por un trato digno.

Violencia, maltrato y mecanismos de denuncia

- o Victimización directa (23.7%): Casi una cuarta parte de los cadetes admite haber sido víctima directa de algún tipo de agresión: psicológica (18.9%), física (4.1%) y sexual (0.7%). La baja tasa de reporte de violencia física contrasta con la alta prevalencia del castigo físico como sanción, lo que sugiere una normalización de estas prácticas que impide que sean identificadas como formas de “agresión”.
- o Violencia física y psicológica contra compañeros: Los cadetes conocen casos concretos de violencia física (24.1%) y psicológica (16.6%) contra sus compañeros. La violencia es un fenómeno visible y conocido colectivamente.
- o Conocimiento colectivo de la existencia de violencia (31.8%): Casi uno de cada tres cadetes afirma que en el centro de formación policial existen casos de violencia física, psicológica o sexual. Este conocimiento compartido contradice el discurso de los instructores, quienes declararon no haber presenciado situaciones de maltrato.
- o Circulación de comentarios sobre violencia (27%): Más de una cuarta parte de los encuestados ha escuchado comentarios sobre actos de violencia contra compañeros. La información circula informalmente entre los cadetes, pero al parecer no asciende por los canales oficiales de denuncia.
- o Presencia de testigos presenciales (15.6%): Veintitrés cadetes señalaron haber visto actos de violencia contra compañeros. Lo que evidencia un silencio descriptivo, posiblemente por miedo a ser identificado incluso bajo anonimato.

- o Colapso del sistema de denuncia (solo 2 de 148 denunciaron): Únicamente 2 personas denunciaron actos de violencia. El 98.6% restante guarda silencio. Este dato expone una profunda desconfianza en el sistema de protección.
- o Razones del silencio: miedo, desconfianza y normalización: Quienes no denunciaron consideraron que “no era tan grave” (17%), por “miedo a represalias” (11.6%) o porque “no les iban a hacer caso” (5.4%). La combinación de normalización de la violencia y miedo anula cualquier voluntad de denuncia. El 53.1% de “sin respuesta” en esta pregunta puede constituirse en un indicador adicional de miedo.
- o Inexistencia de buzón de quejas funcional (55.8% lo desconoce): Más de la mitad de los cadetes afirma que no existe un buzón de quejas. Solo un 29.9% sabe de su existencia. El mecanismo más elemental de denuncia confidencial es, en la práctica, inexistente o invisible.
- o El instructor como principal agresor identificado (12.3%): Entre quienes respondieron quién fue el agresor, el instructor es el grupo más señalado (12.3%), seguido de compañeros de cursos superiores (10.3%). La violencia opera verticalmente desde la autoridad formal e informal. La abrumadora tasa de “sin respuesta” en esta pregunta (69.2%) puede significar la existencia de un miedo a identificar agresores.
- o Miedo dentro del centro de formación policial (25.9%): Uno de cada cuatro cadetes vive con miedo a que “le pueda pasar algo” dentro de la ANAPOL. La institución que debe formar a quienes protegerán a la ciudadanía, en un porcentaje menor, genera inseguridad en sus propios estudiantes.
- o Sanción o amenaza por enfermarse (37.6%): Para más de un tercio de los cadetes, la respuesta de sus superiores ante una enfermedad es el castigo (24.8%) o la amenaza de castigo (12.8%). Esta práctica puede obligar a ocultar dolencias y a vivir la enfermedad como una falta disciplinaria.

Alimentación deficitaria

- o Cantidad insuficiente de comida (38%): Más de un tercio de los cadetes calificó la ración como “poca” (35.2%) o “muy poca” (2.8%). En un contexto de alta exigencia física, esto significa que los cadetes no reciben la cantidad de comida necesaria para saciar su hambre.
- o Calidad deficiente de la alimentación (68.3%): Solo 3 de cada 10 cadetes considera buena la calidad de la comida. El 68.3% la califica como regular (58.8%) o mala (9.5%). Esta insatisfacción masiva refleja una gestión alimentaria sin planificación técnica, con un presupuesto diario de Bs. 7 por cadete.
- o Discrepancia en el número de comidas: El Jefe Administrativo declaró que se sirven cuatro tiempos de comida, pero los cadetes solo reportan tres.

El 21.6% de “sin respuesta” en esta pregunta puede sugerir que un grupo considerable no recibe un número fijo o predecible de comidas.

Observaciones en la infraestructura

- o Camarotes (literas) en mal estado (55.9%): La mayoría de los cadetes calificó negativamente la calidad de los camarotes: 53.1% regular y 2.8% malo. El mobiliario básico de descanso no es adecuado para garantizar un descanso de calidad.

Salud mental: desierto terapéutico

- o Inasistencia masiva al psicólogo (76.9% no acude): La tasa de solicitud de ayuda psicológica es ínfima (8.8%). No se busca ayuda porque el servicio no existe de manera permanente, efectiva o genera total desconfianza.
- o Servicio psicológico fantasma: El 77.7% no respondió sobre la calidad de la atención psicológica y el 22.3% declaró no haber ido nunca. La suma es un 100% virtual de cadetes sin experiencia evaluable con el psicólogo.

Déficit comunicacional

- o Incomunicación telefónica (78.4% sin acceso): Solo un 9.5% tiene acceso a comunicación telefónica con sus familiares. La prohibición del celular, sin alternativas institucionales, configura una política de incomunicación que multiplica los factores de riesgo de malos tratos al anular el control social externo durante los días de internación.

Falencias en formación en prevención de la tortura

- o Ausencia absoluta de formación en prevención de la tortura (0%): El 97.8% recibió formación en derechos humanos, pero absolutamente nadie (0%) recibió formación en prevención de la tortura. Esta omisión es una negligencia estructural en el currículo de una institución donde la encuesta documenta castigos físicos sistemáticos.

Formación integral desbalanceada

- o Baja participación en actividades culturales (61.2%): Casi un tercio de los cadetes (28.6%) no practica actividades culturales. Existe una brecha de 24 puntos porcentuales con la práctica deportiva (85.1%), reflejando una cultura institucional que valora lo físico y no tanto la formación humanística.

Carga económica sobre los cadetes

- o Compra de medicamentos por los cadetes (58.8%): Casi 6 de cada 10 cadetes tuvieron que comprar sus propios medicamentos, evidenciando que el sistema de salud no cubre integralmente la atención y traslada el costo a las familias.

Demandas prioritarias de los cadetes

Principales demandas de cambio: En las dos preguntas abiertas sobre cambios deseados, las prioridades de los cadetes son consistentes:

- o Franco con dormida / más salidas: 35.1% y 20.7%
- o Mejor alimentación: 17.6% y 17.9%
- o Mejoras en infraestructura: 12.2% y 8.3%
- o Reforma del sistema de sanciones disciplinarias/ cartilla: 11.5% y 10.3%

4.1.7. Formulario de verificación de infraestructura

En el marco de la visita de monitoreo preventivo realizada en abril de 2026 a la Academia Nacional de Policías (ANAPOL), el equipo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) aplicó el formulario estandarizado de verificación de centros de formación militar/policial. Este instrumento permite relevar de manera sistemática y objetiva las condiciones materiales de la infraestructura, los servicios básicos, las instalaciones destinadas a la salud, la alimentación, el descanso, la recreación y la instrucción, así como la existencia de mecanismos de queja y espacios de castigo.

La verificación de infraestructura es un componente esencial del mandato preventivo del MNP, ya que las condiciones materiales de vida constituyen un indicador directo del respeto a la dignidad humana de las personas sujetas a un régimen de internado. Una infraestructura deficitaria no solo afecta la calidad de vida, sino que puede constituir en sí misma un trato cruel, inhumano o degradante cuando genera sufrimiento evitable.

Principales Déficits de Infraestructura:

Ausencia de servicios esenciales de salud mental y trabajo social

Servicio	¿Existe?
Consultorio psicológico	No
Oficina de trabajo social	No

Este es el déficit más grave detectado en el área de salud. La ANAPOL no cuenta con un consultorio psicológico ni con una oficina de Trabajo Social en su servicio de sanidad. Este hallazgo es plenamente coherente con lo declarado por el Subdirector ("Ya no cuenta con gabinete psicológico, se eliminó por temas administrativos"), por el Tcnl. Blanco ("No cuenta con psicólogo (...) No cuenta con trabajador social") y por la encuesta anónima, donde el 76.9% de los cadetes afirmó no acudir al psicólogo y el 77.7% no respondió sobre la calidad de la atención psicológica.

La ausencia de un espacio físico destinado a la atención en salud mental en un centro de formación policial que alberga a 960 personas sometidas a un régimen de alta

exigencia física y psicológica es una omisión estructural que vulnera el derecho a la salud integral y constituye un factor de riesgo para la perpetuación del maltrato.

Carencias en las condiciones de los dormitorios

Ítem	Condición
Calefacción	No existe
Frazadas por cama	1 (una sola)
Papel higiénico en el baño	No
Jabón en el baño	No
Calidad de las paredes	Regular

Los dormitorios presentan carencias que pueden afectar directamente la calidad del descanso y la dignidad de los cadetes:

Ausencia total de calefacción: La ANAPOL está ubicada en la ciudad de La Paz, a una altitud de aproximadamente 3.600 metros sobre el nivel del mar, con temperaturas invernales que pueden descender a menos de 0°C. La falta de calefacción en los dormitorios somete a los cadetes a condiciones de frío durante la noche, lo cual es particularmente grave considerando que solo se les proporciona una frazada por cama. Esta carencia, combinada con la falta de calefacción, configura una condición material que puede constituir a la exposición a frío excesivo.

Asimismo, se verificó la falta de insumos básicos de higiene como: papel higiénico y jabón en los baños, situación que puede afectar la salud de los cadetes.

La evidencia de paredes en estado regular: La calidad “regular” de las paredes indica deterioro que requiere mantenimiento.

Condiciones del comedor y cocina

Ítem	Condición
Piso del comedor	Cemento
Calefacción en el comedor	No existe
Certificación de desinfecciones en cocina	No existe

El comedor tiene piso de cemento, un material frío, poroso y difícil de higienizar adecuadamente, que no es apropiado para un espacio destinado al consumo de alimentos. La falta de calefacción en el comedor, al igual que en los dormitorios, expone a los cadetes a bajas temperaturas durante las horas de alimentación.

En la cocina, la ausencia de certificación de desinfecciones es una falla en la gestión de la inocuidad alimentaria que incrementa el riesgo de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos. Este dato es consistente con el reporte del Jefe

Administrativo, quien no mencionó la existencia de un programa formal de control sanitario con certificación externa.

Ausencia de espacios de recreación y material lúdico

Ítem	Condición
Lugares exclusivos para recreación o juegos	No existen
Material lúdico (juegos de mesa)	No existe

La ANAPOL no cuenta con espacios específicamente destinados a la recreación de los cadetes ni con material lúdico como juegos de mesa. Esta carencia es coherente con el 28.6% de cadetes que reportó no practicar actividades culturales y con la brecha de 24 puntos porcentuales entre la práctica deportiva (85.1%) y la práctica cultural (61.2%).

Si bien existe una cancha para fútbol, básquet o vóley, la recreación no puede limitarse exclusivamente a la actividad física. La ausencia de espacios de esparcimiento no deportivo priva a los cadetes de oportunidades para el descanso mental, la socialización informal y el desarrollo de habilidades no físicas.

Material de instrucción con deficiencias

Material	Estado
Escaleras	Malo
Colchonetas	Regular

El material utilizado para la instrucción física y táctica de los cadetes presenta deficiencias. Las escaleras en estado “malo” y las colchonetas en estado “regular” representan un riesgo directo para la integridad física de los cadetes durante el entrenamiento. El uso de material en mal estado incrementa significativamente el riesgo de lesiones, especialmente en ejercicios de alto impacto o altura.

Ausencia de dotación institucional de vestimenta y material de aseo

Ítem	Condición
El centro provee material de aseo a los alumnos/cadetes	No
El centro dota de vestimenta militar/policial a los alumnos/cadetes	No

La institución no proporciona material de aseo ni vestimenta a los cadetes. Este hallazgo es coherente con lo declarado por el Subdirector de la ANAPOL: “No existe dotación de vestimenta, cada cadete debe traer su ropa que se entrega en una lista por UNIPOL”. También es consistente con la encuesta, donde el 28.6% de los cadetes afirmó no recibir material de limpieza de parte de la institución.

Esta carencia impone una carga económica adicional a los cadetes y sus familias, genera desigualdades entre quienes pueden costear mejor vestimenta y quienes

no, y constituye una omisión del deber institucional de proveer los recursos básicos para la formación.

Ausencia de buzón de quejas

Ítem	condición
Existe buzón de quejas	No
Ubicación	(vacío)
Tipo de buzón	(vacío)

La verificación de infraestructura confirma de manera objetiva que no existe ningún buzón de quejas en las instalaciones de la ANAPOL. este dato es plenamente coherente con la encuesta anónima, donde el 55.8% de los cadetes afirmó que no existe un buzón de quejas, y solo un 29.9% dijo que sí.

La ausencia de un buzón de quejas —el mecanismo más elemental de denuncia confidencial— representa un incumplimiento directo de las obligaciones del Estado boliviano bajo el OPCAT, que exige que todos los lugares de privación de libertad cuenten con mecanismos de queja accesibles, confidenciales y protegidos contra represalias.

Ausencia de celdas de castigo (hallazgo positivo)

Ítem	Condición
Existen celdas de castigo	No

La verificación de infraestructura confirma que no existen celdas de castigo en la ANAPOL. Este es un hallazgo positivo que coincide con lo declarado por el Tcnl. Blanco ("No, no existe"). El MNP deja constancia de que esta verificación se realizó en las instalaciones declaradas y accesibles durante la visita.

Espacios culturales mínimos y equipamiento insuficiente

Ítem	Condición
Ambientes para actividades culturales	1 (uno para toda la población)
Equipamiento	Solo aparato de sonido

Existe un único ambiente destinado a actividades culturales para una población de 960 damas y caballeros cadetes, y el equipamiento disponible se limita a un aparato de sonido. No hay otros materiales que permitan una oferta cultural diversificada. Esta precariedad es coherente con el 28.6% de cadetes que no practica actividades culturales y refleja la escasa prioridad institucional otorgada a la formación humanística.

4.2. FACULTAD TÉCNICA SUPERIOR DE CIENCIAS POLICIALES (FATESCIPOL)

4.2.1. Entrevista a Director del centro de formación policial

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, en el marco de una visita no anunciada, realizó un entrevista al Teniente Coronel Jorge Ramírez, director de la Facultad Técnica Superior de Ciencias Policiales (FATESCIPOL) en la ciudad de El Alto, quien cumple funciones desde el 8 de enero de 2026. En la entrevista, el director proporcionó una visión general actualizada sobre el funcionamiento del centro de formación de futuros policías.

El diálogo abordó aspectos fundamentales para evaluar las condiciones de las y los estudiantes, consideradas personas en situación de encierro o internación. En ese marco, se analizaron temas vinculados con la atención en salud, la alimentación, los procedimientos disciplinarios, la convivencia entre pares, el contacto con el exterior del centro de formación policial y las proyecciones institucionales.

Hallazgos positivos:

- o **Reconocimiento y acciones frente a novatadas (Bautismos):** El Director admite la existencia de prácticas de «impulso» y afirmó haber tomado medidas activas para cortar estas costumbres abusivas, entre ellas la modificación de horarios para evitar el contacto entre alumnos de primer y segundo año. Esta es una acción concreta y proactiva desde la dirección para erradicar la violencia entre pares.
- o **Protocolo de atención en salud física:** Se describió un proceso escalonado y claro para la atención de lesiones y enfermedades, desde la intervención de un gabinete médico de la facultad, la derivación al Hospital Policial, y la posible baja temporal con derecho a reincorporación. Asimismo, la realización de evaluaciones médicas periódicas (cada 6 meses) es un punto favorable para el monitoreo de la salud de los estudiantes.
- o **Control de Calidad Alimentaria:** El director manifestó que realiza personalmente un control diario de las tres comidas proporcionadas a los estudiantes, lo que indica un involucramiento personal en un aspecto básico y fundamental para el bienestar de los alumnos.
- o **Garantías en el proceso disciplinario:** Se mencionó la existencia de un Reglamento Interno conocido y firmado por los alumnos, una tipificación de faltas (leves y graves), y un procedimiento ante sanciones graves que incluye un consejo disciplinario y el derecho del alumno a apelar y solicitar una audiencia explicativa. Esto establece un marco de debido proceso, al menos a nivel normativo.
- o **Prevención de gastos excesivos:** La decisión de permitir el uso del uniforme premilitar mientras se define un nuevo uniforme demuestra una preocupación momentánea por la economía de las familias, y la planificación

de una reunión informativa con los padres de familia sugiere un intento de consenso.

Hallazgos negativos y áreas de preocupación:

- o **Carencia en atención a la salud mental:** La falta de una psicóloga permanente constituye una de las deficiencias más críticas. Depender únicamente de un profesional del Hospital Policial que acude “a solicitud” es insuficiente para una población de 274 alumnos y alumnas sometida a “alto estrés”. Las actividades de esparcimiento y charlas son paliativos que no sustituyen una atención psicológica profesional, sistemática y preventiva. La mención del alumno afectado por un accidente aéreo² donde perdió a 7 miembros de su familia solo subraya la urgencia de este servicio.
- o **Ausencia de enfoque nutricional y de Trabajo Social permanente:** La alimentación, pese al control de calidad, carece de supervisión de un nutricionista, lo que podría afectar las necesidades dietéticas específicas del intenso entrenamiento. La misma carencia se replica en el área de Trabajo Social, que solo interviene a demanda del Hospital Policial, dejando un vacío en la detección y abordaje de problemáticas sociales o familiares de fondo.
- o **Déficit comunicacional:** La prohibición y sanción por el uso de teléfonos celulares, junto con la ausencia de canales de comunicación institucionales y fluidos con las familias, genera un aislamiento casi total. El contacto se limita a las salidas de franco y a un grupo de WhatsApp de padres en el que la institución no participa. Esta situación incrementa la vulnerabilidad de las alumnas y alumnos, y elimina un mecanismo crucial de control social externo y apoyo afectivo.
- o **Ambigüedad en los costos de formación y vestimenta:** La declaración de que la Facultad «no facilita nada» respecto al vestuario y que la compra es «libre», pero a la vez sujeta a una lista de la UNIPOL, es contradictoria. Esto apunta a que los costos de la formación recaen significativamente sobre las familias, sin una política clara y transparente que unifique los gastos y prevea apoyos para quienes no puedan costearlos.
- o **Formación en DD.HH.:** El Director manifestó “conocer” que existe una materia de DD.HH. en el pensum, pero afirma que no hay mayores capacitaciones, solo charlas informativas. Esta respuesta revela que la formación en derechos humanos no parece ser un eje transversal y continuo en la instrucción, corriendo el riesgo de ser una materia teórica sin impacto práctico. Si bien se menciona un curso para instructores, no se especifica su contenido en prevención de tortura y tratos inhumanos o degradantes.

2 El 27 de febrero del año en curso un avión Hércules C 130 de la Fuerza Aérea Boliviana salió de la pista del Aeropuerto El Alto, dejando 15 víctimas mortales entre la población que pasaba por el lugar y tripulantes de la aeronave.

4.2.2. Entrevistas a instructores

Como parte de la visita no anunciada del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) a la Facultad Técnica Superior de Ciencias Policiales (FATESCIPOL), se realizaron entrevistas al personal de instrucción. Este cuerpo, compuesto por oficiales representa la autoridad cotidiana que moldea directamente la experiencia de los alumnos durante su formación policial.

Los testimonios ofrecen una perspectiva interna sobre la aplicación práctica de la disciplina, la interpretación del reglamento y el clima de convivencia en la Facultad. A través de sus respuestas, se puede contrastar la política institucional declarada por la Dirección con la realidad vivida en patios, aulas y dormitorios.

Hallazgos positivos:

- o **Percepción de un cambio cultural positivo:** Existe un reconocimiento unánime de que el trato a los alumnos «ha cambiado mucho» y es menos rígido y abusivo que en el pasado. El ejemplo más gráfico es el fin de la práctica de obligar a tomar sopa hirviendo como castigo, lo que demuestra una evolución consciente hacia el respeto de la integridad física.
- o **Definición de un límite reglamentario:** Los instructores identifican claramente el reglamento como la línea que separa la instrucción exigente de un trato degradante. La respuesta «Se rompe ese lazo, cuando sale del reglamento» indica que el marco normativo es un referente conceptual para ellos, al menos en teoría.
- o **Rol de consejeros y apertura al diálogo:** La mayoría describe la relación con los alumnos como «muy buena», asumiendo un rol de «consejeros» y orientadores, especialmente con los varones que se acercan a las instructoras mujeres. Esto sugiere canales de comunicación que, si son genuinos, son un factor de protección.
- o **Denuncia de carencias en salud:** Una oficial entrevistada expresa abiertamente deficiencias clave: una sola enfermera por turno es insuficiente y hace falta un fisioterapeuta. Esta observación honesta sobre las limitaciones del sistema de salud es valiosa y refuerza lo detectado en la entrevista con el Director.
- o **Coordinación para manejo del estrés:** Los instructores indican que gestionan su propio estrés mediante la coordinación entre «camaradas» y la práctica de deportes. Esto demuestra un mecanismo informal de apoyo mutuo que ayuda a prevenir la descarga de frustraciones en los alumnos.

Hallazgos negativos y áreas de preocupación:

- o **Peligrosa Justificación del castigo físico:** El hallazgo más alarmante es la normalización del ejercicio físico como sanción. La frase «Utilizamos las sanciones para cansarlos» revela que el fin del castigo no es correctivo sino

el agotamiento físico, lo que se aleja de un modelo disciplinario respetuoso. En la misma línea, se expone y parece validar la queja de los alumnos de segundo año: “ellos fueron víctimas de abusos y por qué motivo no podrían hacer lo mismo”. El que esta lógica vengativa se mencione sin un rechazo explícito y contundente por parte de la instructora es una señal de alerta roja sobre la perpetuación de la violencia.

- o **Externalización de la falta y etiquetamiento:** Se percibió una tendencia a responsabilizar a los alumnos de los problemas sistémicos. Se les tacha de “más débiles de carácter”, de no “estudiar lo suficiente” a pesar de tener un día libre, y de volverse “más rebeldes y resistentes al cumplimiento de órdenes” tras el cese de las novatadas. Esta mirada no reconoce el impacto positivo de la medida ni cuestiona la calidad de la enseñanza, y además estigmatiza a los estudiantes que buscan apoyo en salud mental.
- o **Negación categórica de abusos y castigos informales:** Las respuestas «Nunca» y «La verdad NO» a la pregunta sobre si han presenciado abusos de un compañero son rígidas y defensivas. La total falta de matices contrasta con la admisión, por parte de la Dirección, de la existencia de novatadas. Esta negación plena puede indicar una “ley del silencio” o un pacto de no denuncia entre pares, lo que supone un riesgo para la detección y erradicación de malos tratos.
- o **Dificultades comunicacionales:** Mientras la Dirección afirma la prohibición de celulares, una instructora reporta que los alumnos «tienen contacto constante con sus padres». Esta contradicción revela que o bien la prohibición es ineficaz y se aplica de forma arbitraria, o bien la instructora ha naturalizado un contacto clandestino como «constante». En ambos casos, la situación es problemática.
- o **Inexistencia de apoyo psicológico formal para instructores:** Al igual que los alumnos, los instructores carecen de un programa de salud mental. Dependen de la visita semanal de un psicólogo y solo acuden «si es necesario», sin un modelo de prevención del burnout. Un instructor con fatiga por estrés y sin herramientas de gestión emocional es un factor de riesgo directo para el maltrato al alumnado.

4.2.3. Entrevista al área medica

En el marco de la visita no anunciada del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) a la Facultad Técnica Superior de Ciencias Policiales (FATESCIPOL) en abril de 2026, se entrevistó a la enfermera responsable del área de salud de la institución. Su testimonio es de vital importancia para la prevención de la tortura y los malos tratos, ya que el personal sanitario constituye un actor clave en la detección temprana de abusos, la documentación de lesiones y la garantía del derecho a la salud de los estudiantes.

La profesional, con tres meses de antigüedad en el cargo, ofrece una visión técnica y directa sobre los procedimientos de atención, las limitaciones del sistema médico y los mecanismos de registro de novedades. Sus respuestas permiten contrastar la política oficial con la realidad operativa del servicio de sanidad y revelan las brechas críticas que pueden dejar desprotegidos a los alumnos frente a situaciones de maltrato o negligencia médica.

Hallazgos positivos:

- o **Garantía de confidencialidad en la atención:** La práctica de «cerrar la puerta» y sacar al instructor o acompañante durante la consulta médica es un hallazgo muy positivo y una medida fundamental de protección. Esta acción demuestra una comprensión clara de su rol como profesional de la salud para crear un espacio seguro donde el alumno o alumna puedan expresar con libertad el origen de sus dolencias sin temor a represalias inmediatas del mando.
- o **Registro sistemático de lesiones en el libro de novedades:** Se informó que toda lesión se registra con su ubicación y características, consignando el mecanismo de producción. La existencia de este libro de novedades, aunque limitado, es una herramienta forense y administrativa esencial para la trazabilidad de lesiones y la detección de patrones de abuso.
- o **Conocimiento del protocolo de denuncia ante el maltrato:** Ante la consulta sobre cómo actuaría ante una sospecha de maltrato, responde con precisión que haría la “denuncia al DP3 de El Alto y Tribunal disciplinario”. Esto indica que conoce el conducto formal externo a la cadena de mando directa de la Facultad, un factor crucial para romper posibles pactos de silencio.
- o **Reconocimiento de la existencia de una “cifra oculta” de dolor:** Frente a la pregunta sobre lesiones por castigo físico la profesional señaló: “No, pero sé que algunos alumnos se aguantan”. Este comentario, lejos de ser una negación, es un indicador de que, a pesar de no haberlo documentado formalmente, es consciente de que existe sufrimiento no reportado por temor o estoicismo de los estudiantes.
- o **Procedimiento de Derivación y Cobertura de Seguros Definidos:** Se describió un circuito claro para emergencias que incluye la coordinación por celular con el especialista, derivación al Hospital Policial o al Hospital Kenko, según la enfermedad o accidente así como la existencia de seguros de salud (UNIVIDA y NACIONAL DE SEGUROS) para todos los alumnos, con un tiempo de papeleo de 30 minutos. Esto demuestra una logística administrativa mínima, pero funcional, para casos de mayor complejidad.

Hallazgos Negativos y Áreas de Preocupación:

- o **Inexistencia de historia clínica completa al ingreso:** Esta es una de las fallas más graves del sistema. La profesional de salud afirmó que la evaluación médica de admisión se realiza en la Clínica Policial, pero “todo el historial se queda allí, no tenemos ni una copia del mismo”. Iniciar el año con 52 mujeres y 92 varones de primer año sin su valoración médica de base impide detectar condiciones preexistentes, lesiones previas al ingreso y, sobre todo, contrastar nuevas lesiones con el estado de salud original. Esto anula al área de salud como testigo independiente del estado físico del estudiante.
- o **Ratio de personal de salud insuficiente y sin cobertura permanente:** La enfermera declaró que “son 277 alumnos por personal del área de salud”. Que una sola persona (deducimos que es ella, con el apoyo intermitente de un médico) sea responsable de la salud de casi 300 alumnos es una sobrecarga inasumible. La cobertura 24 horas depende de un “convenio con centros médicos” externos, pero el cuidado directo y permanente en la instalación es inexistente, delegando la primera respuesta en “instructores capacitados en primeros auxilios”, lo cual no es un servicio de salud.
- o **Falta de seguimiento farmacológico y ausencia de psicofármacos:** La imposibilidad de hacer un seguimiento a la toma de medicación de 277 alumnos y la declaración de que «no tenemos ni muestras médicas» de medicación psicotrópica revelan una incapacidad operativa total para atender a cadetes que requieran tratamientos de salud mental. Un alumno con una prescripción de un antidepresivo o un ansiolítico de un especialista externo quedaría sin supervisión profesional, con el riesgo que ello implica para su salud y su seguridad.
- o **Registro único y rudimentario de lesiones:** Aunque se valora el registro en el libro de novedades, este no constituye una historia clínica individual formal, confidencial y protegida. Un único libro es accesible a cualquiera que lo solicite y no ofrece las garantías de privacidad de un archivo médico. La ausencia de un registro específico para «lesiones de posible origen violento» (pregunta 18) limita la capacidad de análisis epidemiológico interno para detectar abusos sistémicos.

4.2.4. Revisión documental

Como parte integral de la visita no anunciada del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) a la Facultad Técnica Superior de Ciencias Policiales (FATESCIPOL) en El Alto, se efectuó una revisión exhaustiva de los archivos, la normativa interna y los procesos administrativos de la institución. Este componente documental es esencial, considerando que las reglas formales, los expedientes del personal y los registros disciplinarios constituyen el armazón jurídico y administrativo que debe garantizar los derechos de los estudiantes y prevenir la arbitrariedad.

La revisión incluyó entrevistas con el responsable de Recursos Humanos, el Asesor Jurídico y el responsable del Área Académica, y abarcó desde la verificación de los requisitos de ingreso hasta el análisis del régimen disciplinario vigente. Las constataciones realizadas permiten contrastar el “deber ser” normativo con la realidad administrativa.

Hallazgos positivos:

- o **Existencia de un marco reglamentario formal:** Se constató que la institución cuenta con diversos reglamentos (disciplinario, estudiantil, de evaluaciones e interno), lo que indica una intención de regular la vida académica y disciplinaria mediante normas escritas que, en teoría, limitan la discrecionalidad de los mandos.
- o **Sistema de puntaje con finalidad formativa declarada:** El sistema de cartilla con valoración de 100 puntos y la aplicación de descuentos progresivos busca, según el informe, *«que el estudiante reflexione sobre su conducta para permanecer en la institución»*. Este enfoque conceptual, al menos en su diseño, trasciende el castigo meramente retributivo y apunta a un objetivo pedagógico.
- o **Identificación y seguimiento de casos disciplinarios graves:** El asesor jurídico tiene bajo investigación tres casos relevantes, entre ellos uno por «malos tratos y agresiones físicas contra un compañero de primer año». Que este tipo de conductas esté siendo investigado formalmente, y no ocultado, es una señal de que existen mecanismos de rendición de cuentas activos.
- o **Transparencia del personal entrevistado:** Tanto el responsable de Recursos Humanos, como el asesor jurídico y el responsable académico proporcionaron información y señalaron deficiencias (como el desorden documental o la falta de resoluciones de aprobación), lo que sugiere un grado de apertura y colaboración con el MNP.

Hallazgos negativos y áreas de preocupación

- o **Ausencia crítica de documentación obligatoria de ingreso:** Genera alta preocupación y se considera transversal a todo el sistema de protección la falta en los expedientes personales de certificados médicos y psicológicos exigidos como requisitos de ingreso. Esta omisión es una falla institucional de primera magnitud, considerando que sin la línea base de salud física y mental, no es posible evaluar si las exigencias de la instrucción causan un daño desproporcionado, ni detectar condiciones preexistentes. Ingresar a un estudiante sin evaluación psicológica es un acto de negligencia que vulnera su derecho a la salud y al trato digno.
- o **Normativa interna no aprobada ni notificada formalmente:** Se constató que los reglamentos existentes «no contaban con resolución de aprobación», lo que los convierte en instrumentos administrativamente inválidos. Más grave aún,

“solo existen en formato digital y no han sido notificados formalmente a los estudiantes”, quienes “solo conocen el régimen disciplinario a través de una cartilla”. Un alumno no puede ser sancionado justamente bajo normas que desconoce y que, además, carecen de validez legal. Esto convierte cualquier sanción en un acto potencialmente arbitrario.

- o **Caos administrativo en la transición de la asesoría jurídica:** El nuevo asesor jurídico, incorporado en enero de 2026, informó que la entrega de su oficina «todavía no concluyó» y que encontró «desorden» dejado por su predecesor. Tras más de dos meses de gestión, que una oficina clave para la garantía del debido proceso no esté operativa al 100% es una señal de institucionalidad débil y pone en riesgo la defensa de los estudiantes en procesos disciplinarios.
- o **Investigación por manipulación de la cartilla disciplinaria:** El caso del estudiante investigado por “manipulación de su cartilla para anular sanciones” es una bandera roja sobre la integridad del sistema de control. Si un alumno puede alterar su registro, el sistema de méritos y deméritos pierde toda credibilidad y se presta a la corrupción o el favoritismo. Esto mina la percepción de justicia entre el alumnado.
- o **Desconocimiento estudiantil del resto de la normativa:** La confesión de que los alumnos desconocen los reglamentos más allá de la cartilla disciplinaria implica que ignoran sus derechos en áreas como el régimen de evaluaciones académicas, sus deberes y garantías como estudiantes, y los procedimientos para presentar quejas o apelaciones. Un alumno sin conocimiento de sus derechos es un alumno en estado de total vulnerabilidad.

4.2.5. Encuesta anónima a estudiantes

En el marco de la visita no anunciada del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) a la Facultad Técnica Superior de Ciencias Policiales (FATESCIPO) en abril de 2026, se aplicó una encuesta anónima a 131 estudiantes (78 varones y 46 mujeres, entre 17 y 23 años). Este instrumento constituye la voz directa —protegida por el anonimato— de quienes viven cotidianamente la formación policial, y representa la fuente más valiosa para contrastar los discursos oficiales con la experiencia real del alumnado.

La encuesta abarcó nueve dimensiones: formación, alojamiento y alimentación, servicios higiénicos, integridad personal, reglamentos y sanciones, percepción del centro de formación policial y relación con el personal jerárquico, atención médica y psicológica, visitas y contacto familiar, y actividades recreativas. Sus resultados permiten dimensionar la prevalencia de violencias, identificar patrones institucionales y reconocer áreas de fortaleza.

Hallazgos positivos:

- o **Alta percepción de formación en derechos humanos:** El 91.1% de los alumnos identifica que en la instrucción teórica se abordan temas de derechos

humanos. Este es un dato contundente que indica que la materia está instalada en el currículo y es reconocida por la gran mayoría del alumnado, aunque no específicamente en el tema de prevención de la tortura,

- o **Mayoría no reporta haber sido víctima directa de violencia:** El 76.5% declara no haber sufrido ningún tipo de agresión durante su permanencia en el centro de formación policial. Aunque el 23.5% restante constituye una cifra preocupante, el dato mayoritario sugiere que la violencia no es una experiencia universal para todos los alumnos y alumnas.
- o **Evaluación positiva de la atención en sanidad:** Del total de alumnos y alumnas que fueron atendidos en el servicio médico, el 65% la calificó como “buena” y el 33% como “regular”. Solo un 2% la consideró “mala”. Esto indica una percepción favorable del personal de salud.
- o **Medidas de descanso ante enfermedad:** Ante la pregunta sobre qué sucede si están enfermos y no pueden entrenar, el 71.7% de alumnos respondió “te dejan descansar”. Este dato contradice parcialmente la narrativa de castigo generalizado por enfermedad y sugiere que existe un protocolo de descanso médico que se aplica en la mayoría de los casos.
- o **Alta práctica de actividades deportivas y culturales:** El 90.1% practica actividades deportivas y el 73.3% actividades culturales. Estos porcentajes indican que la oferta recreativa, aunque limitada en infraestructura, se utiliza y llega a la mayoría del alumnado.
- o **Percepción mayoritariamente positiva del personal jerárquico:** El 39.7% afirma que «todos son buenos» y el 42.7% menciona instructores específicos de forma positiva. Solo el 1.5% expresó una opinión negativa espontánea. Esto revela que, pese a críticas concretas, el vínculo con los instructores no está globalmente roto.
- o **Se informa el reglamento al ingresar:** El 91.5% afirma que tiene conocimiento o fue notificado con el reglamento del centro de formación policial al momento de su ingreso, lo que representa un cumplimiento formal del debido proceso en la fase de incorporación.

Hallazgos negativos:

- o **Cifra de violencia no denunciada:** El 23.5% de los alumnos y alumnas reporta haber sido víctima de algún tipo de agresión: 13.6% psicológica y 6.1% física. De ellos, solo el 3.8% denunció, el 75.6% no denunció. Entre las razones principales destacan: “no era tan grave” (22%), “por miedo a represalias” (9.1%) y “no te iban a hacer caso” (4.5%). Esto configura un sub registro de la violencia y una cultura de silencio normalizada.
- o **Violencia ejercida principalmente por compañeros de curso superior e instructores:** Del grupo que reportó agresiones, el 12.4% señaló a compañeros

de curso superior y el 3.9% a instructores. Si se suma «otro oficial» (1.5%), el personal de la institución y los pares de mayor jerarquía concentran la autoría de las agresiones reportadas. Esto puede confirmar la persistencia de novatadas y abuso de autoridad.

- o **Prevalencia de violencia presenciada o conocida:** El 22.1% presenció personalmente algún hecho de violencia contra un compañero y el 32.6% escuchó comentarios sobre violencia dentro del centro de formación policial. De estos hechos, el 33.1% correspondió a violencia física y el 13.1% a violencia psicológica. Casi uno de cada tres alumnos ha escuchado relatos de violencia, lo que habla de un ambiente donde el maltrato circula como rumor cotidiano.
- o **El ejercicio físico como sanción predominante y riesgosa:** El 49.6% recibe «ejercicios físicos» como sanción disciplinaria. En la pregunta abierta 21, el 25.8% reporta ejercicios que causan dolor o lesiones (rodilla, espalda, esguinces), el 16.7% menciona ejercicios específicos como «chancho paceño» o «ranitas», y el 9.1% denuncia exceso de ejercicio o castigos físicos. Solo el 43.9% considera que ningún ejercicio pone en riesgo su salud. Esta data confirma que la sanción física no es un tema excepcional o aislado, sino una práctica cotidiana que genera lesiones documentadas por los propios alumnos.
- o **Inexistencia funcional del buzón de quejas:** El 65.2% afirma que no existe un buzón de quejas, pese a que un 22.7% dice que sí (posiblemente por confusión o existencia formal no funcional). Esto puede constituirse en una vulneración del derecho a la queja y a la denuncia protegida.
- o **Focalización del malestar en el Subteniente Issa:** El 54.2% de los alumnos y alumnas identifica al Subteniente Issa como “mala persona”, con críticas muy específicas: sanciones constantes, exceso de exigencia, restricción de atención a sanidad y percepción de abuso disciplinario. La concentración de 71 respuestas en un solo nombre revela un problema puntual y sistémico que requiere intervención inmediata.
- o **Los estudiantes deben comprar sus propios medicamentos:** El 55.7% tuvo que comprar medicamentos para su atención, lo que evidencia que el seguro médico no cubre necesidades farmacológicas básicas o que no hay suministro suficiente en sanidad.
- o **Bajo acceso al consultorio psicológico:** Solo el 20.6% ha asistido al consultorio psicológico. Considerando que casi una cuarta parte reporta haber sufrido violencia, este dato sugiere una brecha entre necesidad de atención psicosocial y acceso real al servicio.
- o **Condiciones de alojamiento deficitarias:** El 55.9% califica las literas como «regulares» y el 3.1% como «malas». Además, el 70.2% afirma que no existe ventilación en los dormitorios. Estas condiciones afectan el descanso y la salud del alumnado.

4.2.6. Verificación de las instalaciones

Como parte de la visita integral del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) a la Facultad Técnica Superior de Ciencias Policiales (FATESCIPO) en El Alto, se aplicó un formulario estructurado de verificación de infraestructura. Este instrumento permite documentar de forma objetiva y sistemática las condiciones materiales en las que viven, estudian, se alimentan y entrenan los 277 estudiantes (172 varones y 103 mujeres, según datos del área académica).

La evaluación abarcó catorce áreas que van desde los dormitorios y la atención en salud hasta los espacios de recreación, servicios básicos y seguridad. La infraestructura no es un aspecto accesorio: condiciones inadecuadas de privacidad, higiene, alimentación o atención médica pueden configurar por sí mismas tratos inhumanos o degradantes, además de propiciar otras violaciones de derechos.

Déficits de Infraestructura

El formulario revela una institución con una infraestructura básica funcional, pero con carencias significativas que afectan directamente la dignidad, la salud y la seguridad de los estudiantes. A continuación, se destacan los principales déficits:

Déficit en infraestructura de salud

- o **Inexistencia de consultorio psicológico y oficina de Trabajo Social:** Los ítems 16 y 17 confirman la ausencia física de estos espacios, lo que es coherente con el déficit de personal reportado en otras entrevistas. La atención psicoespecializada simplemente no tiene dónde realizarse de forma permanente y confidencial.

Déficit en Dormitorios: Privacidad y Confort Térmico

- o **Falta de privacidad en las duchas:** la observación es contundente: “No” existe privacidad cuando se utiliza la ducha. La exposición del cuerpo desnudo ante pares de forma obligatoria puede configurar un trato humillante y es un factor de riesgo para el abuso sexual y la violencia de género.
- o **Ausencia de calefacción:** En una ciudad como El Alto, a más de 4.000 metros de altitud con temperaturas bajo cero, la falta de calefacción en los dormitorios supone una exposición al frío y un riesgo para la salud.

Falta de insumos de higiene básica:

- o No se provee papel higiénico ni jabón en los baños. Los estudiantes deben costear estos insumos esenciales por su cuenta.

Déficit en comedor y cocina: seguridad y salubridad

- o **Condiciones climáticas adversas sin mitigación:** El comedor no tiene calefacción ni ventilación, lo que implica un ambiente frío y sin renovación

de aire para un espacio de uso colectivo diario.

- o **Graves falencias en seguridad contra incendios:** No hay cámaras de video vigilancia, no hay extintores en el comedor y, por tanto, tampoco señalética de ubicación de los mismos. Esta es una vulneración de las normas mínimas de seguridad.
- o **Higiene del personal de cocina incompleta:** Los trabajadores usan delantal y guantes, pero no utilizan malla para el cabello.
- o **Falta de certificación de desinfecciones:** Se observa que no existe certificación de desinfecciones, lo que impide verificar la salubridad del proceso de manipulación de alimentos.

Déficit en espacios de recreación y desarrollo personal

- o **Ausencia de espacios exclusivos de recreación y material lúdico:** No existen lugares destinados al esparcimiento ni juegos de mesa. La única opción recreativa es la cancha deportiva.
- o **Inexistencia de biblioteca y carencia de material de estudios:** Los estudiantes no cuentan con una biblioteca ni con dotación institucional de material de estudio, lo que contradice la exigencia académica.

Déficit en seguridad y servicios

- o **Inexistencia total de video vigilancia:** Se constató la ausencia de cámaras de seguridad dentro y fuera de la institución. La ausencia de este sistema no solo es un riesgo para la seguridad general, sino que elimina una herramienta disuasoria y probatoria clave contra los malos tratos y la violencia.
- o **El centro de formación policial no provee material de aseo ni vestimenta:** Los estudiantes deben costear sus propios artículos de limpieza y uniformes, lo que genera una carga económica para las familias y una potencial desigualdad entre el alumnado.

Déficit en comunicación y mecanismos de queja

- o **Ausencia de ambiente para visitas:** No existe un lugar físico para que las familias puedan estar durante las escasas salidas o una eventual visita.
- o **Ausencia de teléfonos públicos:** Los alumnos y alumnas no tienen ningún medio de comunicación institucional con sus familias dentro del centro de formación policial, lo que materializa un posible aislamiento comunicacional.
- o **Inexistencia de buzón de quejas:** Este es uno de los hallazgos más graves. No existe un mecanismo formal, anónimo y accesible para que un estudiante reporte un abuso, una queja o una irregularidad sin temor a represalias directas del mando. El circuito de denuncia queda, en los hechos, bajo control absoluto de la jerarquía.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

5

ANÁLISIS COMPARATIVO

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

5

ANÁLISIS COMPARATIVO

El presente análisis comparativo se enmarca en las visitas de monitoreo preventivo realizadas por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) durante abril de 2026 a dos centros de formación policial con régimen de internado: la Academia Nacional de Policías (ANAPOL) en la ciudad de La Paz y la Facultad Técnica Superior de Ciencias Policiales (FATESCIPO) en la ciudad de El Alto.

Ambas instituciones comparten la misión de formar a los futuros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, pero difieren en escala, jerarquía formativa y contexto geográfico. La ANAPOL, con 952 damas y caballeros cadetes, representa el escalón de formación superior para oficiales, mientras que la FATESCIPO, con 277 alumnos y alumnas, forma técnicos superiores en ciencias policiales.

La metodología aplicada fue idéntica en ambos centros de formación policial—entrevistas a directivos, instructores y personal de salud, encuestas anónimas a cadetes, revisión documental y verificación de infraestructura—, lo que permite una comparación sistemática y basada en evidencia. Este análisis identifica las similitudes estructurales que trascienden las diferencias institucionales y las divergencias que revelan dinámicas particulares, para concluir con recomendaciones generales aplicables al sistema de formación policial boliviano en su conjunto.

5.1. Similitudes estructurales entre ANAPOL y FATESCIPOL

Déficit crítico en salud mental	Ambos centros de formación policial presentan una ausencia total de servicios de psicología y trabajo social permanentes. En la ANAPOL, el Subdirector confirmó que “ya no cuenta con gabinete psicológico, se eliminó por temas administrativos” y que trabajo social “viene a requerimiento”. En la FATESCIPOL, el Director indicó que “no cuenta con psicóloga permanente” y que esta “solo se apersona del Hospital Policial a solicitud”. La verificación de infraestructura confirmó en ambos casos la inexistencia de consultorio psicológico y oficina de Trabajo Social. Las encuestas anónimas reflejan la consecuencia: en la ANAPOL, el 76.9% no acude al psicólogo; en la FATESCIPOL, el 65.6% nunca fue al consultorio psicológico. La formación de futuros policías en entornos de alta exigencia física y psicológica se desarrolla sin ningún soporte profesional permanente en salud mental, constituyendo el factor de riesgo estructural más grave y compartido.
El ejercicio físico como sanción normalizada	En ambos centros, el castigo físico bajo la denominación de “ejercicios físicos” o “fortalecimiento” constituye la sanción disciplinaria principal. En la ANAPOL, el 56.8% de los cadetes lo identifica como la sanción más frecuente; en la FATESCIPOL, el 49.6%. La revisión documental de la ANAPOL reveló que esta práctica no es informal, sino que está formalmente reconocida en el régimen disciplinario. En la FATESCIPOL, una instructora lo expresó con crudeza: “Utilizamos los ejercicios físicos para cansarlos”. En ambos centros, los cadetes identifican ejercicios específicos con nombres coloquiales —“chanco paceño”, “trípode”, “hidráulicas”, “ranitas”— como prácticas que ponen en riesgo su salud. La coincidencia terminológica sugiere una cultura institucional compartida que trasciende los muros de cada academia. Esta práctica considera normal en el ámbito policial, tiene consecuencia en el ámbito psicológico como la normalización de la humillación y del abuso de poder, estrés crónico y miedo, desarrollo de una cultura de obediencia basada en el miedo, más que en la real disciplina, incremento de la agresividad y reproducción del patrón hacia los subordinados e incluso posteriormente contra la población. De la misma manera consecuencia de tipo institucional, deterioro de la confianza entre mandos y subordinados, una cultura organizacional que tolera los abusos, una falsa disciplina, Desviación del entrenamiento profesional hacia prácticas punitivas improductivas Se hace evidente que el ejercicio físico que sale del ámbito formativo y de entrenamiento pasa solo a reconocerse como un castigo degradante y desproporcionado se puede reputar como trato cruel, inhumano o degradante.

Sistema de denuncia y cultura del silencio	La tasa de denuncia de actos de violencia es mínima en ambas instituciones. En la ANAPOL, solo 2 de 148 cadetes (1.4%) denunciaron; en la FATESCIPOL, solo 5 de 131 (3.8%). Las razones del silencio son similares: “no era tan grave”, “miedo a represalias” y “no te iban a hacer caso”. Ambas encuestas pueden revelar una normalización de la violencia que inhibe su reporte. La infraestructura de denuncia es inexistente o invisible en ambos centros. En la ANAPOL, el 55.8% desconoce el buzón de quejas y la verificación de infraestructura confirmó que no existe. En la FATESCIPOL, el 65.2% afirma que no hay buzón de quejas. La ausencia de un mecanismo anónimo, accesible y protegido contra represalias es una falla estructural compartida.
Alimentación sin planificación nutricional técnica	Ambos centros de formación policial carecen de un nutricionista permanente que diseñe menús adecuados a la alta exigencia física de los cadetes y alumnos. En la ANAPOL, se admitió que la alimentación se planifica “de manera empírica” y que la nutricionista recién se incorporó. En la FATESCIPOL, el menú es elaborado sin supervisión nutricional. Las encuestas reflejan insatisfacción: en la ANAPOL, el 38% considera la ración alimenticia como insuficiente y el 68.3% la califica como regular o mala; en la FATESCIPOL, el 38.3% la considera poca o muy poca y el 49.6% regular. En ambos casos, el presupuesto para alimentación es señalado como insuficiente. Se hace evidente que el presupuesto diario de Bs. 7 (siete 00/100 bolivianos) por cadete y alumno para cubrir las tres comidas fundamentales, no es suficiente para el régimen de actividad física que se despliega, donde el desgaste calórico es mayor.
Carga económica sobre los cadetes y sus familias	En ninguno de los dos centros la institución provee vestimenta ni material de aseo. Los cadetes deben costear uniformes, artículos de limpieza y, en el caso de la FATESCIPOL, el 55.7% tuvo que comprar sus propios medicamentos (58.8% en la ANAPOL). Esta omisión institucional genera desigualdades y constituye una carga económica que las familias deben asumir y una falta por parte del Estado bajo aquellas personas que están bajo su cuidado.
Déficits de infraestructura y dotación de material de aseo	Ambos centros carecen de calefacción en dormitorios y comedor, en ciudades de altura con temperaturas bajo cero. La ANAPOL proporciona solo una frazada por cama; la FATESCIPOL, dos. En ambos casos, no se provee papel higiénico ni jabón en los baños

Déficit comunicacional	Según las encuestas realizadas, en la ANAPOL, el 78.4% no tiene acceso a comunicación telefónica con familiares; en la FATESCIPOL, el 68.7%. La prohibición del celular, sin alternativas institucionales como teléfonos públicos (ausentes en ambos centros), puede configurar acciones de incomunicación que elimina el control social externo y priva a los cadetes de soporte afectivo durante los días de internación.
Ausencia de formación específica en prevención de la tortura	En la ANAPOL, el 0% recibió formación en prevención de la tortura; en la FATESCIPOL, solo el 0.9%. Aunque la formación en derechos humanos es reconocida por más del 90% en ambos centros, la prevención de la tortura como campo especializado está ausente de los currículos. La revisión documental de la ANAPOL confirmó esta omisión como una característica estructural del plan de estudios. Esta carencia también se observa en el cuerpo de instructores de ambos institutos, los mismos que realizan un curso específico antes de incorporarse a sus funciones pero que – por sus propias declaraciones – no profundiza en esta materia.
Presencia de violencia y señalamiento de instructores específicos	En ambos centros, aproximadamente una cuarta parte de los cadetes reporta haber sido víctima directa de violencia: 23.7% en la ANAPOL y 21.2% en la FATESCIPOL. En ambos casos, los instructores y los compañeros de curso superior son identificados como los principales agresores. Además, en las dos instituciones emerge el señalamiento masivo a un instructor específico: en la ANAPOL, Efraín Gustavo Silva Quisbert (41.2%); en la FATESCIPOL, el Subteniente Issa (54.2%). Este patrón de focalización del malestar en figuras individuales revela problemas de abuso de autoridad que no son anónimos ni difusos, sino perfectamente identificados por la población estudiantil.
Conocimiento de la normativa interna	Ambos centros presentan porcentajes prácticamente idénticos y altos de cadetes que afirman haber sido informados o notificados con el reglamento al momento de su ingreso: 91.8% en la ANAPOL y 91.5% en la FATESCIPOL. Sin embargo, en ambos casos la revisión documental reveló que esta notificación es parcial y que los cadetes y estudiantes no conocen la totalidad de la normativa aplicable.
Déficit en la atención en salud	La ANAPOL cuenta con dos médicos con una carga horaria de seis horas diarias cada uno para una población de 960 cadetes, lo que arroja una ratio manifiestamente insuficiente. La FATESCIPOL dispone de una enfermera permanente y un médico que se apersona dos veces por semana para una población de 277 cadetes, una dotación también insuficiente, pero con la ventaja de contar con presencia permanente de personal de enfermería

Celda de castigo	En ninguno de los dos centros se detectó la existencia de celdas de castigo o espacios de confinamiento solitario. Este es un hallazgo positivo compartido que debe ser verificado de manera continua en futuras visitas de monitoreo
-------------------------	---

5.2. Diferencias importantes entre ANAPOL y FATESCIPOL

Cantidad de alumnos/cadetes	La ANAPOL es un centro macro con 952 cadetes, mientras que la FATESCIPOL es un centro mediano con 277 cadetes. Esta diferencia de escala tiene implicaciones directas en la gestión, la capacidad de supervisión individual y la proporción de recursos por cadete o alumno.
Acceso a consulta médica	En la ANAPOL existe un filtro obligatorio por parte del instructor, quien debe autorizar y acompañar al cadete hasta el servicio de sanidad, lo que compromete la autonomía del alumno para buscar atención médica y puede inhibir la denuncia de lesiones. En contraste, en la FATESCIPOL la enfermera garantiza la confidencialidad de la consulta cerrando la puerta y excluyendo al instructor del espacio de atención, una práctica protectora que resguarda la privacidad del cadete.
Confidencialidad de la historia clínica	En la ANAPOL, la historia clínica está disponible sin restricciones para la cadena de mando, lo que vulnera el secreto médico y puede exponer información sensible del paciente a sus superiores jerárquicos. En la FATESCIPOL no se pudo verificar con precisión el nivel de acceso a las historias clínicas, pero se constató la existencia de un libro de novedades donde se registran sistemáticamente las lesiones con su ubicación y características.
Reconocimiento de novatadas por la Dirección	En la ANAPOL, el tema de las novatadas no fue mencionado explícitamente por los directivos durante las entrevistas, lo que puede indicar desconocimiento, normalización o falta de prioridad frente a este problema. En la FATESCIPOL, por el contrario, el Director admitió abiertamente la existencia de prácticas de “impulso” y afirmó haber tomado medidas concretas para cortarlas, como la modificación de horarios para evitar el contacto entre alumnos de primer y segundo año.
Posibles sanciones por reportar lesiones o enfermedad	En la ANAPOL, el 37.6% de los cadetes reportó ser sancionado o amenazado con sanciones cuando se enferma y no puede realizar el entrenamiento. En la FATESCIPOL, este porcentaje es menor: el 28.3% de los cadetes reporta esta situación, desglosado en un 15% que es efectivamente sancionado y un 13.3% que recibe amenazas de sanción.
Normativa interna	En la ANAPOL, los reglamentos no han sido notificados formalmente a los cadetes y solo son accesibles a través de la página web institucional. En la FATESCIPOL, la situación es aún más precaria: los reglamentos existentes no cuentan con resolución de aprobación que les otorgue validez legal, no han sido notificados formalmente y solo existen en formato digital. En ambos casos, los sancionados bajo normas que no conocen en su totalidad y que, en el caso de FATESCIPOL, carecería de validez jurídica.

Documentación de ingreso	En la ANAPOL se detectó una deficiencia significativa en los expedientes personales, con archivos incompletos y dificultades en la documentación médica, física y psicológica, encontrándose la información solo de manera parcial. En la FATESCIPOL la situación es crítica: la mayoría de los expedientes carece directamente de los informes médicos y psicológicos, lo que implica que los cadetes inician su formación sin una línea de base verificable de su estado de salud.
Visitas familiares	En la ANAPOL, el 88.4% de los cadetes afirma que puede recibir visitas de sus familiares, un porcentaje alto que constituye un factor protector. En la FATESCIPOL, solo el 55% puede recibir visitas, lo que implica que casi la mitad de los cadetes está privada de este mecanismo de control social externo y soporte emocional
Convivencia entre cursos	En la ANAPOL se registraron reportes de violencia ejercida por compañeros de cursos superiores, sin que se haya evidenciado una intervención directiva específica para abordar este problema. En la FATESCIPOL, el Director intervino activamente para cortar las novatadas modificando los horarios y evitando el contacto entre alumnos de primer y segundo año, una medida concreta que demuestra voluntad de gestión frente a la violencia entre pares.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

6

CONCLUSIONES

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

6

CONCLUSIONES

A partir del informe de visitas a los centros de formación policial (ANAPOL y FATESCIPOL) realizado por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP), se pueden extraer las siguientes conclusiones con un enfoque de derechos humanos y prevención de la tortura:

- o **Existencia de un sistema de formación de alto riesgo sistémico:** El modelo actual de formación policial en Bolivia no presenta fallas aisladas, sino características estructurales que configuran un entorno propicio para la violencia institucional y la vulneración de derechos. La combinación de una disciplina intensiva, aislamiento y dinámicas jerárquicas rígidas genera condiciones de vulnerabilidad para los internos.
- o **Normalización del castigo físico como trato cruel e inhumano:** El uso de ejercicios físicos extremos (denominados “fortalecimiento” o “acondicionamiento”) como principal método disciplinario es el factor de riesgo más grave. Prácticas como el “chancho paceño”, el “trípode” y las “hidráulicas” son identificadas masivamente por los estudiantes como riesgosas para su vida y salud. Al estar estas sanciones incluso reconocidas formalmente en reglamentos (como en la ANAPOL), se contradice la prohibición absoluta del castigo corporal establecida en la Constitución y los tratados internacionales.
- o **Omisión estatal crítica en salud mental:** Existe un “alto vacío terapéutico” caracterizado por la ausencia total de servicios permanentes de psicología y trabajo social en ambos centros de formación policial. Esta carencia no solo afecta el derecho a la salud integral de los cadetes y alumnos sometidos a alto estrés, sino que elimina una barrera fundamental para la detección temprana de maltratos y sufrimientos psíquicos.
- o **Colapso de los mecanismos de denuncia y prevalencia del silencio:** Existe una quiebra total del sistema de protección, con tasas de denuncia inferiores al 4% a pesar de que casi una cuarta parte de los estudiantes reporta haber sido víctima de agresiones. El miedo a las represalias, la desconfianza en los mandos

y la inexistencia de buzones de quejas funcionales y anónimos garantizan la impunidad de los abusos.

- o **Vulneración de la dignidad por condiciones de vida deficitarias:** Las condiciones materiales en los centros de formación policial pueden alcanzar, en su acumulación, el umbral de un trato degradante. Esto se manifiesta en presupuestos de alimentación insuficientes (Bs. 7 diarios para tres comidas), falta de calefacción en zonas de altura, carencia de insumos básicos de higiene y falta de privacidad en duchas.
- o **Brecha en la formación específica sobre prevención de la tortura:** Aunque se imparte materia de Derechos Humanos de forma general, existe una omisión absoluta de contenidos técnicos sobre la prevención de la tortura tanto en la malla curricular de los estudiantes como en la capacitación de los instructores.
- o **Obstáculos en el acceso a la salud y confidencialidad médica:** Especialmente en la ANAPOL, el acceso a sanidad está filtrado por la cadena de mando, lo que permite a los instructores intimidar a los estudiantes o impedir que se documenten lesiones derivadas de castigos. Asimismo, la falta de confidencialidad de los historiales médicos frente a los superiores jerárquicos vulnera el derecho a la privacidad.
- o **Potencial de cambio mediante buenas prácticas de gestión:** El informe resalta que el cambio es posible al identificar acciones positivas, como la intervención directa del Director de la FATECIPOL para erradicar las “novatadas” o el respeto a la confidencialidad en la consulta médica por parte de cierto personal de salud. Estas prácticas demuestran que una gestión con enfoque de derechos humanos puede mitigar los riesgos institucionales.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

7

RECOMENDACIONES GENERALES

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

7

RECOMENDACIONES GENERALES

Al Ministerio de Gobierno, al Comando General de la Policía Boliviana, y sus Direcciones Nacionales de Enseñanza de la Universidad Policial, Derechos Humanos y de Salud; Inspectoría General, a las Direcciones de la Academia Nacional de Policías y todas las Facultades Técnicas de Ciencias Policiales:

1. Prohibir y erradicar el castigo físico (ejercicios adicionales) como método disciplinario, mediante las siguientes acciones:

- o Derogar toda disposición reglamentaria que contemple los “ejercicios físicos” como sanción disciplinaria. Crear protocolos de disciplina basados en medidas pedagógicas, restaurativas y proporcionales, no violentas, sustituyendo la lógica de obediencia basada en miedo por un modelo profesional basado en liderazgo ético y responsabilidad institucional.
- o Emitir una directiva nacional que limite explícitamente ejercicios como “chancho paceño”, “trípode”, “hidráulicas”, “ranitas” y cualquier otro que los cadetes identifiquen como riesgoso para su salud e integridad física, y que no reporte un direccionamiento formativo de fortalecimiento físico para el cumplimiento de sus labores específicas, y que solamente refuerzan la normalización de la humillación y del abuso de poder, estrés crónico y miedo, desarrollo de una cultura de obediencia basada en el miedo, más que en la real disciplina; además de generar el incremento de la agresividad y reproducción del patrón hacia los subordinados e incluso posteriormente contra la población. De la misma manera acarrea consecuencia de tipo institucional como ser deterioro de la confianza entre mandos y subordinados, una cultura organizacional que tolera los abusos, una falsa disciplina, Desviación del entrenamiento profesional hacia prácticas punitivas improductivas que tienen efecto en la relación de la Policía con la población.
- o Reemplazar el sistema de castigo físico por un modelo de disciplina formativa basado en la reflexión, la reparación y el aprendizaje, con sanciones proporcionadas y nunca corporales.

2. Establecer servicios permanentes de salud mental en todos los centros de formación policial:

- o Contratar al menos un psicólogo y un trabajador social de planta en cada centro, con dedicación exclusiva y consultorio propio que garantice la confidencialidad.
- o Implementar evaluaciones psicológicas periódicas obligatorias para todos los cadetes y alumnos, implementando programas preventivos sobre manejo del estrés, abuso de poder y resolución pacífica de conflictos.
- o Extender la atención psicológica al cuerpo de instructores, con programas de prevención del burnout y desarrollo de habilidades de comunicación no violenta.

3. Crear un sistema de denuncia externo, anónimo y protegido contra represalias:

- o Instalar buzones de quejas físicos en todos los centros de formación policial, además, de crear un protocolo para la apertura de dicho buzón, que incluya representación de los alumnos, instructores y director, garantizando que este canal sea anónimo y protegido para la denuncia accesibles las 24 horas del día.
- o Establecer una línea directa y confidencial para denuncias de cadetes o alumnos a cargo de la Inspectoría General de la Policía Boliviana.
- o Garantizar por normativa que ningún cadete o alumno sufra represalias por denunciar, con sanciones ejemplares para quienes las ejerzan.

4. Garantizar el acceso directo y confidencial a la atención médica

- o Eliminar el filtro del instructor para acceder a sanidad, estableciendo que el cadete de la ANAPOL pueda acudir directamente al servicio médico sin la necesidad del acompañamiento del instructor.
- o Prohibir la presencia de instructores durante la consulta médica, replicando la buena práctica de la FATESCIPO y de la norma internacional estandarizada en el Protocolo de Estambul.
- o Capacitar al personal médico en la documentación de lesiones conforme al Protocolo de Estambul, con énfasis en la descripción del mecanismo de producción y la detección de signos de tortura o maltrato.
- o Garantizar acceso directo a sanidad sin autorización previa de instructores o superiores.
- o Centralizar la documentación de los cadetes y estudiantes para un adecuado seguimiento médico y psicológico.

5. Incorporar la prevención de la tortura como materia específica y transversal en todos los currículos de formación de la UNIPOL

- o Incluir en la malla curricular una asignatura específica sobre prevención de la tortura y los malos tratos, con contenidos sobre el OPCAT y otros instrumentos internacionales y nacionales de lucha y prevención. derechos humanos, además de perspectiva de género, gestión no violenta de conflictos, salud mental, ética policial y prevención de abusos de autoridad.
- o Capacitar obligatoriamente a todos los instructores en derechos humanos, prevención de la tortura y métodos disciplinarios no violentos, con actualización periódica.
- o Establecer criterios estrictos de selección de instructores basados en idoneidad ética y psicológica.

6. Mejorar las condiciones materiales de vida en todos los centros de formación policial

- o Incrementar de manera urgente el presupuesto de alimentación para garantizar una dieta nutricionalmente adecuada, bajo supervisión de un nutricionista de planta.
- o Instalar calefacción en dormitorios y comedores de todos los centros ubicados en ciudades de altura o en su defecto facilitar mayor ropa de cama para un adecuado descanso en condiciones óptimas.
- o Garantizar insumos básicos de higiene (papel higiénico y jabón) como suministro institucional permanente.
- o Instalar divisiones o puertas en las duchas para garantizar la privacidad corporal.

7. Normalizar la comunicación familiar como derecho y no como privilegio

- o Instalar teléfonos públicos, servicios de internet o en su defecto el establecimiento de horarios regulares de uso de celulares para que los cadetes puedan comunicarse periódicamente con sus familias.
- o Habilitar espacios físicos adecuados para las visitas familiares y ampliar los horarios de visita.

8. Promover un cambio cultural en la doctrina de formación policial

- o Iniciar un proceso de diálogo constructivo nacional por parte del Comando General de la Policía Boliviana con la asistencia de expertos en derechos humanos y el MNP de la Defensoría del Pueblo para consensuar un modelo de formación policial respetuoso de la dignidad humana dejando prácticas “militarizadas de formación” promoviendo una doctrina policial centrada en el servicio público y la protección de la ciudadanía, remplazando la idea

de “resistencia al maltrato” por capacidades profesionales, autocontrol y respeto a la ley.

- o Identificar, valorar y replicar las buenas prácticas detectadas en esta visita (confidencialidad médica en la FATECIPOL, intervención directiva contra novatadas) como ejemplos de que el cambio es posible y deseable.
- o Romper el ciclo de perpetuación de la violencia transmitiendo a los instructores el siguiente mensaje: “lo que usted sufrió no debe repetirse”, lográndose que estas medidas no solo reducirían riesgos de tortura y malos tratos, sino que contribuirían a construir una Policía Boliviana más profesional, legítima y confiable para la sociedad boliviana



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONALES

OFICINA NACIONAL

Calle Colombia N° 440, Zona San Pedro - La Paz

(2) 2113600 - (2) 2112600

72006607

Casilla 791

LA PAZ

Edificio Lotería Nacional de Bolivia, quinto piso, Av. Mariscal Santa Cruz Nro. 525, esquina calle Cochabamba

(2) 2113588 670 07644

EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 75 (Altura Cruz Papal)

(2) 2153264 720 39523
 (2) 2153179
 (2) 2152352

DESAGUADERO

Av. La Paz Esq. Calle Ballivián S/N (Ex local Sulpacha)

71536984

YUNGAS - CARANAVI

Calle Tocopilla Nro. 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1, Zona Central

(2) 8243934 720 85410

COCHABAMBA

Calle 16 de Julio N° 680, Plazuela Constitución

(4) 4140745 717 26434
 (4) 4140751

CHAPARE

Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari

(4) 4136334 71725479

ORURO

Calle Soria Galvarro N° 5212 entre León y Tupiza (Plaza de la Ranchería)

(2) 5112471 71843822
 (2) 5112927

PISISA

Calle 13 s/n, Edif. Sub Alcaldía de Pisisa Bolívar planta baja, frente a la Plaza Principal

715 28393

PANDO

Calle Cochabamba N° 86, detrás del templo de Nuestra Señora del Pilar

(3) 842 3888 711 12900

BENI

Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre Nicolás Suárez y 18 de Noviembre

(3) 34652200 71133372
 (3) 4652401

RIBERALTA

Av. Plácido Méndez Nro. 948 edificio Hotel Campos, entre Plácido Olaya y Cosme Gutiérrez, Zona Barrio Arroyito

73993148 73993128

SANTA CRUZ

Calle Andrés Ibáñez N° 241, entre 21 de Mayo y España

(3) 3111695 72137404
 (3) 338808

PUERTO SUÁREZ

Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa Cruz (media cuadra Plaza 10 de Noviembre)

67290016 73999959

CHUQUISACA - SUCRE

Calle J.J. Pérez N° 602 Esquina Trinidad, Zona San Roque

(4) 6916115 71162444
 (4) 6918054
 (4) 6913241

MONTEAGUDO

Barrio Paraíso, Avenida Costanera, Sin Número

(4) 6473352 71280641

TARIJA

Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón Rojas, El Molino

(4) 6116444 71567109
 (4) 6112441

YACUIBA

Juan XXIII S/N, entre Cornelio Ríos y Martín Barroso

(4) 682 7166 73360448

BERMEJO

Av. René Barrientos Ortuño, esquina Tarija S/N

71535365



POTOSÍ

Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio Renovación (interior)

(2) 6248047 - (2) 6120805 - (2) 6124744 71549857

LLALLAGUA

Calle Oruro N° 33 entre Bolívar y Cochabamba

(2) 5821538 71557895

VILLAZÓN

Zona Central Calle Potosí, Nro. 405, Casi Esquina Cotagaita

71535573

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

Descarga el material
escaneando el código QR

www.defensoria.gob.bo
— @DPBoliviaOf —

LÍNEA GRATUITA
800 10 8004

ACREDITADO ESTATUS "A":

GANHRI
Global Alliance of National Human Rights Institutions

CERTIFICADA:

NB/ISO
9001
IBNORCA

